



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 26.661

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001). 26.661

Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012). 26.665

Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200). 26.674

Resolución de 8 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1000). 26.681



CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 26.693

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de octubre de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en esta Universidad. 26.693

Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación. 26.699

Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación. 26.704

Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación. 26.709

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, de concesión de subvenciones del programa de innovación tecnológica, a las Entidades Locales que se citan, en el año 2004. 26.714

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Adalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del Distintivo Oficial de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo. 26.726

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 2 de noviembre de 2004, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes y a la Consejería de Justicia y Administración Pública. 26.727

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 26.729

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia a la agencia de viajes que se cita. 26.729

Resolución de 8 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la adjudicación de las becas de formación de expertos en comercio interior para el año 2004, convocadas al amparo de la Orden que se cita. 26.729

Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004). 26.729

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1824/04, interpuesto por doña Hipólita Teresa Castellano Venteo, y se emplaza a terceros interesados. 26.729

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Pílas, en la provincia de Sevilla, para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias. 26.730

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se declaran monumentos naturales de Andalucía la Encina de los Perros y el Acebuche de El Espinillo (BOJA núm. 29.10.2004). 26.730

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.731

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.731

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.731

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.732

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.732

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.732

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.733

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.733

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.733

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.734

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.734

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.734

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.735

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.735

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.735

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.736

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.736

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.736

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.737

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 26.737

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 26.737

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación. 26.738

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación. 26.738

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Ayuda a la Familia, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación. 26.738

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar. 26.738

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar. 26.739

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar. 26.740

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar. 26.740

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar. 26.741

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar. 26.742

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar. 26.743

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar. 26.744

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar. 26.744

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar. 26.745

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar. 26.746

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar. 26.746

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar. 26.747

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 26.748

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 26.748

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de incoación de expediente sancionador en materia de centros sanitarios. 26.749

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Isabella Odette Morin. 26.749

AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

Anuncio de bases. 26.749

AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS

Anuncio de bases. 26.752

Anuncio de bases. 26.754

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

Edicto de 2 de noviembre de 2004, sobre bases. 26.755

AYUNTAMIENTO DE JAEN

Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 142, de 21.7.2004). 26.760

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

Anuncio de bases. 26.761

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 17 de agosto de 2004 (BOJA núm. 170 de 31 de agosto de 2004), por el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalu-

cia, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 28 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

DNI: 30.059.991.
 Primer apellido: Pérez.
 Segundo apellido: Tamajón.
 Nombre: Rafael.
 Puesto de trabajo adjudicado: A. Técnico Relaciones Laborales. Código 2079310.
 Consejería: Salud.
 Centro directivo: Delegación Provincial Salud.
 Centro destino: Delegación Provincial Salud.
 Provincia: Córdoba.
 Localidad: Córdoba.

2.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001), convocadas por Orden de esta Consejería de 25 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 20 de 30 de enero de 2004), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figurarán en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de

la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E s p e c í f i c o	E u r o s	

CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE 2002 A2001 ARQUITECTURA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CADIZ

277210 TITULADO SUPERIOR..... 2 F SO, PC A P-A2 OB. PÚB. Y CONST. 22 X----- 3.667,56 ARQUITECTO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA

277210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A2 OB. PÚB. Y CONST. 22 X----- 3.667,56 ARQUITECTO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E s p e c í f i c o	E u r o s	

CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE 2002 A2001 ARQUITECTURA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

2150510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. 22 X----- 3.667,56 ARQUITECTO INGENIERO INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

Código	Denominación	N.º U. m. c.	A. D. B.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional	C.O.	C. Específico	Titulación	Formación		
								Área Relacional	C.E.	RFIDP	Esq			

CONVOCATORIA OFERTA LIBRE 2002 A2001 ARQUITECTURA
 CONSEJERÍA ORG. AUTÓNOMO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.

SEVILLA

CENTRO DESTINO DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.

PLAZAS DESTINADAS SUPERCOM. I. P. P.O. B.O. A. 5 A.J. ARQUIT. E. INSTALAC. 22 X. 1 400 56 RESULTADO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA ORG. AUTÓNOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 5

Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36, de 23.2.2004

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), convocadas por Orden de esta Consejería de 25 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 248 de 26 de diciembre de 2003), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ningun

Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE2002 A2012 VETERINARIOS														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. PRODUCCIÓN AGRARIA SEVILLA														
2576910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----		3.667,56	LDO. VETERINARIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA SEVILLA														
7100610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X-XX-		6.987,48	INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA														
2577010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----		3.667,56	LDO. VETERINARIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA CORDOBA														
2375010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----		3.667,56	LDO. VETERINARIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA HUELVA														
2577510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----		3.667,56	LDO. VETERINARIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN JAEN														
2577710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----		3.667,56	LDO. VETERINARIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD ANIMAL JAEN														
2577810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----		3.667,56	LDO. VETERINARIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA MALAGA														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE2002 A2012 VETERINARIOS														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA MALAGA														
2577910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	3.667,56	LDO. VETERINARIA			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA-LA CAÑADA ALMERIA														
6750410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	3.667,56	LDO. VETERINARIA		CAÑADA DE SAN URBANO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR CANJAYAR														
6747910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	3.667,56	LDO. VETERINARIA			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLIVER HUERCAL-OLIVER														
6749110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	3.667,56	LDO. VETERINARIA			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO VELEZ RUBIO														
6742510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	3.667,56	LDO. VETERINARIA			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS														
6791810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	3.667,56	LDO. VETERINARIA		JIMENA DE LA FRONTERA	
6791910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	3.667,56	LDO. VETERINARIA			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA CHIPIONA														
6793010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	3.667,56	LDO. VETERINARIA		CHICLANA DE LA FRONTERA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA JEREZ DE LA FRONTERA														
7099610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X-XX-	6.987,48	INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA			
6794010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	3.667,56	LDO. VETERINARIA		ARCOS DE LA FRONTERA	
2578710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	3.667,56	LDO. VETERINARIA			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S. MEDINA-SIDONIA														
2578810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	3.667,56	LDO. VETERINARIA			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ OLVERA														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico EUROS		Exp
CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE2002 A2012 VETERINARIOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ OLVERA													
2578910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----		3.667,56	LDO. VETERINARIA	
6787210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----		3.667,56	LDO. VETERINARIA	UBRIQUE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES II HINOJOSA DEL DUQUE													
6800910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----		3.667,56	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OF.COMARCAL AGRARIA VALLE DEL GUADIATO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO													
3297810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----		3.667,56	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES I POZOBLANCO													
3297910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----		3.667,56	LDO. VETERINARIA	
2579210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----		3.667,56	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA G. ALHAMA DE GRANADA													
6800910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----		3.667,56	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAZA BAZA													
2579710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----		3.667,56	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PRODUCC. ANIMAL GRANADA													
2579610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	22	X----		3.667,56	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ORGIVA ORJIVA													
3298110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	22	X----		3.667,56	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ARACENA ARACENA													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE2002 A2012 VETERINARIOS														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA SERRANIA SUDOESTE MARCHENA														
6641110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	3.667,56		LDO. VETERINARIA		
6641810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	3.667,56		LDO. VETERINARIA		MORON DE LA FRONTERA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA PONIENTE DE SEVILLA SANLUCAR LA MAYOR														
6640310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	3.667,56		LDO. VETERINARIA		RONQUILLO [EL]
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BAJO GUADALQU UTRERA														
6639410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	3.667,56		LDO. VETERINARIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 46														

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	R F I D P	C. E s p e c í f i c o		E x p
CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE 2002 A 2012 VETERINARIOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACION													
CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACION SEVILLA													
2051710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	CONT.Y ANÁL. SALUD	22	X----		3.667,56		BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE ALMERIA ALMERIA													
2068010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	CONT.Y ANÁL. SALUD	22	X----		3.667,56		BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CADIZ CADIZ													
2077310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	CONT.Y ANÁL. SALUD	22	X----		3.667,56		BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CORDOBA CORDOBA													
2087310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	CONT.Y ANÁL. SALUD	22	X----		3.667,56		BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE HUELVA HUELVA													
2106710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	CONT.Y ANÁL. SALUD	22	X----		3.667,56		BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA MALAGA													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE2002 A2012 VETERINARIOS
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

----- CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA MALAGA -----
 2126010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 CONT.Y ANÁL. SALUD 22 X----- 3.667,56
 BIOLOGICAS
 LDO. FARMACIA
 LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE SEVILLA

----- CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA SEVILLA -----
 2136110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 CONT.Y ANÁL. SALUD 22 X----- 3.667,56
 BIOLOGICAS
 LDO. FARMACIA
 LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8

PLAZAS TOTALES: 54

Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36, de 23.2.2004

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Administradores, especialidad Administradores, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), convocadas por Orden de esta Consejería de 29 de mayo de 2003 (BOJA núm. 111 de 12 de junio de 2003), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ningun

na Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 29 de mayo de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A1200 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA														
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA														
430210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----				3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION SEVILLA														
140810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----				3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE FONDOS EUROPEOS SEVILLA														
2649710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----				3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA														
CENTRO DESTINO: D.G. TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA SEVILLA														
126310	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----				3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DIRECTIVO..... INTERVENCION GENERAL														
CENTRO DESTINO: INTERVENCION GENERAL SEVILLA														
130910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----				3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA ALMERIA														
448810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----				3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA GRANADA														
478510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----				3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA HUELVA														
169910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----				3.667,56	

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional C.E. RFIDP	Cuerpo	Grupo	Titulación	Formación	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A1200
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA HUELVA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA MALAGA
506610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA
8190410 ASESOR TECNICO..... 9 F PC,SO A-B P-A12 TRIBUTOS 23 XXX-- 6.758,28 2
189910 TITULADO SUPERIOR..... 5 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 28

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional C.E. RFIDP	Cuerpo	Grupo	Titulación	Formación	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A1200
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CÓRDOBA CÓRDOBA
6705210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE HUELVA HUELVA
6693610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A12 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o R F I D P	E U R O S	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A1200
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA

----- CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA -----
 2574610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

----- CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION SEVILLA -----
 3096110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

----- CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS SEVILLA -----
 3096310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

----- CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES SEVILLA -----
 8289610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA

----- CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA -----
 3097410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A1200
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

2576610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA MALAGA

7045310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A12 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56 LDO. ECONOMIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A1200
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL SEVILLA

2150210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E. S p e c í f i c o	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A1200
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS

8215710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1
 PLAZAS TOTALES: 39

Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36, de 23.2.2004

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1000).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1000) convocadas por Orden de esta Consejería de 20 de agosto de 2003 (BOJA núm. 167 de 1 de septiembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1000).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ningun

na Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 20 de agosto de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Perez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N V ú a s	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp		
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE C1000													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN													
CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOB.-CADIZ													
7017310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	-----	3.360,96		ALGECIRAS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOB.-CORDOBA													
61610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	-----	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOB.-GRANADA													
65710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	-----	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOB.-JAEN													
75510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	-----	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOB.-SEVILLA													
82610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	-----	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		5											

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. C.E.	Área Relacional RFIDP	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE C1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERÍA														
446510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA														
164310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA														
183110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA														
190110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		7												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. C.E.	Área Relacional RFIDP	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE C1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA														
CENTRO DIRECTIVO.....: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA														
86210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		1												

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. E. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E U R O S		E x p
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE C1000													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA CORDOBA													
6705510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA HUELVA													
6693810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA MÁLAGA													
6699810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		3											

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE C1000
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
 CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS SEVILLA
 1961110 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA
 CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA ALMERIA
 221210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ
 CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ CADIZ
 228810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA
 CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA
 236310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA
 CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA MALAGA
 266810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE C1000
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE JAÉN
 CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE JAÉN JAÉN
 2721710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n s e j e r í a	C o n s e j e r í a R e l a c i o n a l	C o n s e j e r í a E s p e c í f i c o	Exp e r i e n c i a		T í t u l a c i o n
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE C1000													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
2314610	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DIRECTIVO..... SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA													
2308510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA													
320110	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ													
267810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.360,96		JEREZ DE LA FRONTERA
323110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA													
325310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA													
329710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN													
331710	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.360,96		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	Prof. C.I.E.	C.I.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE C1000
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN JAEN
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA MALAGA
334410 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C P-Cl ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA SEVILLA
337310 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C P-Cl ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA CHIPIONA
349410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-Cl ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE GUADIX GUADIX
378010 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-Cl ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MOTRIL MOTRIL
379510 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-Cl ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ORJIVA ORJIVA
379910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-Cl ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE SANTA FE
380710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-Cl ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE C1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ENTORNO DOÑAN ALMONTE													
383710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	3.360,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAYA CARTAYA													
2411810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	3.360,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 39													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE C1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER CORDOBA													
3019010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	3.360,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER SEVILLA													
3023210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	3.360,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico / EUROS	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE C1000
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL I.A.J.

----- CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J. SEVILLA -----
 1477310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN

----- CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN JAEN -----
 2570310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 2

Código	Denominación	M V U m t	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	G.D. C.E.	C. Especifico	Esp. JUNOS	
CONVOCATORIA OFERTA TURNO LIBRE C/1000 CONSEJERÍA Y ORG AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL												
CENTRO DIRECTIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CÁDIZ												
SECCIÓN ADMINISTRATIVO 3 F P U, S D 1 A X 3.363,96												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAÉN												
CENTRO DESTINO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAÉN JAEN 2 F P U, S D 1 A X 1.180,75												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DIRECTIVO O.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MÁLAGA MÁLAGA 1 F P U, S D 1 A X 3.363,96												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO O.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA SEVILLA 1 F P U, S D 1 A X 5.323,40												
SECCIÓN ADMINISTRATIVO 2 F P U, S D 1 A X 3.363,96												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DIRECTIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA												
CENTRO DESTINO CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION GRANADA 1 F P U, S D 1 A X 1.180,75												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA DE AUTÓNOMO: B												

Código	Denominación	N V d a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE C-1000
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

----- CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA -----
 3299810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA

----- CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA -----
 2540810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN

----- CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN -----
 2546110 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

----- CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA -----
 2547510 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA

----- CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA -----
 2549110 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 7

PLAZAS TOTALES: 80

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION 4 de noviembre de 2004 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, CP: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, CP: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de Destino: Hospital Universitario «San Cecilio» de Granada
Denominación del puesto: Director Médico.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
Se valorará: Formación y Experiencia en Administración y Gestión de los Servicios Sanitarios.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala de ayudantes de archivos y bibliotecas mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Internacional de Andalucía y a fin de alcanzar la estabilidad referida al personal interino que realiza funciones estructurales en esta Administración Pública encargada de la enseñanza superior,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre de 2001), en relación con el artículo 2.2-e) de la misma norma, así como en la Ley de Creación y el Reglamento de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, de la Universidad Internacional de Andalucía, y conforme a los acuerdos de carácter extraordinarios suscritos con los representantes de personal y organizaciones sindicales y ratificado por la Junta de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada el 10 de julio de 2003, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA**1. Normas Generales.**

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas (grupo B), de la Universidad Internacional de Andalucía, en el marco del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal.

1.2. Las presente pruebas selectivas se regirán, en cuanto les sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de esta Universidad, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo, que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición constará de las siguientes fases: Fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I de esta resolución.

1.4. El programa de materias que ha de regir las pruebas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Una vez finalizada la fase de oposición, y con respecto a los aspirantes que la hayan superado, se hará pública la puntuación obtenida por los mismos en la fase de concurso.

Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

1.6. El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la primera quincena de enero de 2005 y las pruebas se celebrarán en la Sede «Antonio Machado» de la Universidad Internacional de Andalucía en la Ciudad de Baeza (Jaén).

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

2.1.3. Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española, deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado el acceso a la Función Pública.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla); Sede Antonio Machado (plaza de Santa María s/n, 23440 Baeza. Jaén); Sede Santa María de la Rábida (paraje La Rábida s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva), o bien fotocopia del modelo que figura en el Anexo III, en cuyo caso deberán adjuntar 3 ejemplares (Universidad, interesado y entidad bancaria).

A la instancia se acompañarán dos fotocopias legibles del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán adjuntar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los

documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa, debidamente traducido al castellano, de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

3.2. Las solicitudes (ejemplar número 1 «Ejemplar para la Administración» del modelo de solicitud) se presentarán en el Registro General del Rectorado de la Universidad, o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas en los lugares señalados en esta base se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de la solicitud:

En el espacio destinado a «escala o categoría que aspira», harán constar «Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas-consolidación de empleo temporal».

3.4. Los derechos de examen serán de 30 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente número 2098/0145/55/0102000182 bajo el nombre «UNIA derechos de examen».

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante la validación por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecanográfica o en su defecto sello y firma de la misma en el espacio destinado a estos efectos.

En ningún caso, la mera presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo dispuesto en la base 3.2.

3.5. Los aspirantes que presten servicios en la Universidad Internacional de Andalucía como funcionarios de empleo interinos de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas (grupo B), en la fecha de publicación de la presente convocatoria, deberán presentar, unida a la solicitud, para la valoración de la fase de concurso, certificación expedida por la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía.

3.6. La contravención de alguna de estas normas determinará la exclusión de los aspirantes que no la hubieran observado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio, o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad), con indicación expresa de la causa de exclusión, fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio, así como lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos. En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la correspondiente relación de admitidos. Los aspirantes que dentro del plazo no subsanen la exclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La resolución que excluya definitivamente a algún aspirante, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía (calle Américo Vespucio, núm. 2, Monasterio Santa María de las Cuevas, Isla de la Cartuja en la ciudad de Sevilla), pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo IV de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2, o por otras causas.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones pertinentes, en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de Presidente y Secretario y la mitad, al menos de sus miembros, sean titulares o suplentes.

5.6. El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de esta norma, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas en que resulten necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Asimismo, podrá nombrar ayudantes para tareas internas de organización y vigilancia. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 22), o cualesquiera otra equivalente. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía (calle Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Teléfono 954462299 y correo electrónico unia@unia.es).

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, modificado por Decreto 190/1993, de 28 de diciembre y Decreto 404/2000, de 5 de octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de noviembre).

5.11. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «S» de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de enero de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 6 de febrero).

6.2. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan al mismo, dado el carácter de unidad del acto de la convocatoria.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6.5. La publicación del anuncio de la celebración del primer ejercicio se realizará en la forma prevista en la base 4.1.

Una vez comenzada las pruebas selectivas los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con, al menos, 24 horas de antelación a su comienzo.

7. Lista de aprobados.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9 y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada en ambas fases, y con indicación, en todo caso, del documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total de ambas fases.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía, los documentos exigidos en la base 2 de esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación en las pruebas.

8.3. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera, mediante Resolución del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8.4. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8.5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajos ofertados en la presente convocatoria cesarán en los mismos una vez que sean ocupados por los funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas (grupo B), de la Universidad Internacional de Andalucía.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992 de 2 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, asimismo, la Universidad Internacional de Andalucía podrá, en su caso, proceder a la revisión de la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

Ejercicios y Valoración

El proceso selectivo constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso. La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1. Fase de oposición: Constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios.

1.1. Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre las materias contenidas en el programa a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. El Tribunal podrá establecer una penalización por las respuestas contestadas erróneamente. El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal. Se calificará con 10 puntos siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

1.2. Segundo ejercicio: Consistirá en la redacción de los asientos bibliográficos correspondientes a dos documentos impresos modernos, igual para todos los opositores, en lengua castellana, siguiendo la normativa ISBD y las vigentes Reglas de Catalogación Españolas. Cada asiento bibliográfico constará de encabezamiento de materia, que se redactarán ajustándose a cualquiera de las listas de encabezamientos de materia existentes, y Clasificación decimal universal (Norma UNE 50001:2000). Se facilitarán a los opositores copias de los elementos fundamentales del documento así como la consulta del original.

Para el desarrollo de esta prueba se podrán utilizar las Reglas de Catalogación, las tablas de la CDU y las listas de encabezamientos existentes. El Tribunal podrá disponer la utilización de medios informáticos precisos para el desarrollo de la prueba o proporcionar plantillas a los aspirantes. Se calificará con 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

La calificación de la fase de oposición para los aspirantes que hayan superado ambos ejercicios vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

2. Fase de concurso: En esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán exclusivamente, los servicios prestados por los aspirantes en la Universidad Internacional de Andalucía conforme a los criterios contenidos en la base 3.5 siempre que a la fecha de publicación de la presente convocatoria se encuentren en situación de servicio activo en la Universidad Internacional de Andalucía. La valoración se realizará otorgando 0,3 puntos por mes de servicios prestados o fracción, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, hasta un máximo de 8 puntos.

3. Calificación final: La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso, no pudiendo resultar aprobados un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, conforme a lo establecido en la base 7. En caso de empate en la puntuación total, una vez sumadas la fase de concurso y de oposición, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

ANEXO II

BLOQUE I

I. BIBLIOTECONOMÍA

1. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.

2. Bibliotecas públicas. Concepto y función.

3. Bibliotecas especializadas. Concepto y función.
4. Bibliotecas universitarias. Concepto y función.
5. Situación actual de las bibliotecas universitarias en España.
6. Situación actual de las bibliotecas universitarias en Andalucía.
7. La Biblioteca de la Universidad Internacional de Andalucía.
8. Planificación, organización espacial y equipamiento de bibliotecas universitarias.
9. La colección bibliográfica: criterios para su formación y mantenimiento.
10. La colección en la Biblioteca: gestión y proceso técnico.
11. Análisis documental.
12. Bibliotecas Nacionales. La Biblioteca Nacional de España.
13. Catálogos. Concepto, clases y fines.
14. Automatización de bibliotecas universitarias. Principales tendencias.
15. Definición y objetivos de la bibliografía. Evolución histórica de la bibliografía.
16. Estado actual de la bibliografía. Control Bibliográfico Universal. Disponibilidad Universal de las Publicaciones.
17. La cooperación bibliotecaria: sistemas, redes y consorcios de bibliotecas universitarias. REBIUN.
18. El actual Sistema Español de Bibliotecas. Legislación y competencias de las distintas administraciones.
19. El sistema Bibliotecario de Andalucía en la actualidad.
20. Evolución histórica de las bibliotecas universitarias en España.
21. Historia del libro y las bibliotecas en España desde la invención de la imprenta hasta el siglo XVIII.
22. Historia del libro y las bibliotecas en España siglos XIX y XX.
23. Los organismos internacionales al servicio de las bibliotecas. La cooperación internacional.

II. ARCHIVISTICA. DOCUMENTACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

1. Archivos universitarios. Concepto y funciones.
2. Organización de archivos universitarios: clasificación y ordenación.
3. Archivos universitarios: servicios y acceso.
4. Archivos universitarios: edificios e instalaciones.
5. La biblioteca en la era de internet: la biblioteca digital.
6. Internet: desarrollo, funcionamiento, organización, acceso y utilidad.
7. Principales aplicaciones de internet a los servicios bibliotecarios y centros de documentación.
8. Los OPAC's: diseños, prestaciones y accesos.
9. Servicios teleinformáticos básicos: correo electrónico, transferencias de ficheros, conexión remota, etc.
10. Servicios teleinformáticos avanzados. Aplicaciones en información y documentación en el ámbito de la biblioteca universitaria.
11. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Su estructura actual en relación al libro, biblioteca y archivo.
12. La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Su estructura actual en relación al libro, biblioteca y archivo.
13. Legislación actual sobre Patrimonio Histórico Español: Su incidencia sobre Archivos y Bibliotecas.

BLOQUE II

NORMATIVA GENERAL

1. Ley Orgánica de Universidades de 6/2001, de 21 de diciembre.
2. Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, de 22 de diciembre.
3. Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y Reglamento de Funcionamiento de la Universidad Internacional de Andalucía, Decreto 253/1997, de 4 de noviembre.

ANEXO III



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Entidad emisora **Q 7 3 5 0 0 0 7 F**

Nº Referencia

(ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO)

1. CONVOCATORIA

Escala o Categoría a la que aspira	
Laboral <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/>	Sistema de acceso Libre <input type="checkbox"/> Promoción interna <input type="checkbox"/>

2. DATOS PERSONALES

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Sexo V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	Fecha Nacimiento Día Mes Año	Teléfono	Correo electrónico (si dispone)
Minusvalía <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí %	En caso afirmativo, adaptación solicitada y motivo de la misma		
Domicilio (Calle, Plaza y número)			Código Postal
Municipio	Provincia	Nación	

3. TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigido en convocatoria	Fecha de obtención	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Fecha de obtención	Centro de expedición

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En _____ de _____ de _____
(firma)

EXCMO. SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN (sólo en caso de que lo establezca la convocatoria)

EL MONTE, Caja de Huelva y Sevilla Oficina Plaza de los servicios, Isla de la Cartuja Clave Entidad: 2088 Clave Sucursal: 0145 Cuenta Nº: 0102000182 Derechos de Examen

(Sello Entidad Bancaria, Fecha y Firma)

ANEXO IV

Tribunal calificador

Miembros titulares:

Presidente: Don Antonio Sánchez Sánchez.
 Secretaria: Doña Isabel Lara Montes, con voz y sin voto.
 Vocales: Doña Luisa Rancaño Martín, don Fernando Palencia Herrejón, don Juan Luis Ruiz-Rico Díez, don Felipe del Pozo Redondo, doña Mercedes Castillo Higuera, doña María Luisa Balbontín de Arce en representación del personal funcionario.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Sebastián Chávez de Diego.
 Secretario: Don Juan Francisco Hurtado González, con voz y sin voto.
 Vocales: Doña María Dolores López Enamorado; doña Gloria Marín González; don Antonio Ortiz Hidalgo; doña María Antonia Peña Guerrero, doña Carmen Méndez Martínez, don Francisco Sampalo Lainz.

ANEXO V

Don/doña
 con domicilio en
 y con documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas (grupo B) de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En....., a..... de.....de 200....
 Fdo.:

ANEXO VI

Don / doña con domicilio en
 y con número de pasaporte declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas (grupo B) de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena que impida en mi Estado el acceso a la Función Pública.

En....., a..... de.....de 200....
 Fdo.:

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación «VEM2003-20574-C03-01» denominado «Simulación por ordenador y análisis instrumental de hidrocarburos subenfriados», proyecto incluido en el III Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Vista la propuesta de contratación de un Técnico Superior de Apoyo a la Investigación, formulada por don Santiago Lago Aranda, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 29 de octubre de 2004.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación (Rf.: PNI0402) con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. El contrato se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.06.08 2303 541A 642.01 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (RC núm.: 2004/1661).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en

virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del Contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del Contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del Contrato.

4.1. La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, pueda superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

4.2. En ningún caso la duración del contrato será superior a tres años. El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias pero, no obstante, el periodo máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, Km. 1-41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en tal caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax al número 954 349 204 o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector dictará resolución, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta Resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núm. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la Resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que no reúnen las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos:

- Expediente académico: valorado hasta un máximo de 4 puntos. Se obtendrá la nota media de cada expediente baremado de acuerdo con la siguiente puntuación ponderada por cada asignatura o créditos correspondientes:

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta un máximo de dos puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de un punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionada con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de 3 puntos y la prueba práctica con un máximo de 5 puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente, en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica
- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe de la Unidad de Investigación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto, en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfco. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA.

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PNI0406.

Proyectos de Investigación: «VEM2003-20574-C03-01» denominado «Simulación por ordenador y análisis instrumental de hidrocarburos subenfriados».

Investigador principal: Prof. Dr. don Santiago Lago Aranda.

Representante en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don Juan Antonio Anta Montalvo.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Apoyo a la investigación usando técnicas de simulación molecular.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado en alguna Ciencia Experimental.
- Español como lengua madre y buen conocimiento del inglés.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Superior de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 600 euros.

- Horas semanales: 7,75 horas.

- Duración: 4 meses.

Otros méritos a valorar:

- Expediente académico.
- Experiencia en la utilización de programas de simulación por ordenador de sistemas confinados.
- Conocimientos de programas de Monte Carlo (Big Mac) y de Dinámica y Molecular.
- Capacidad de integrarse en un equipo de investigación científico.

Ver Anexo III en página 9.135 del BOJA núm. 72, de 14.4.2004



ANEXO IV

Don/Doña _____ con
domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de ser
contratado/a como de la Universidad
Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido
separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se
halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____



ANEXO V

Don/Doña _____ con
domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de ser
contratado/a como de la Universidad
Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee o
ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado
incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación «Desarrollar el protocolo para la implantación del tapón de corcho andaluz para impulsar las empresas del corcho», al amparo de la Subvención Excepcional concedida por la Consejería de Educación y Ciencia a la OTRI para la puesta en marcha de proyectos de Investigación entre la OTRI y empresas andaluzas (Orden de 17 de diciembre de 2003) y del proyecto «VEM2003-20574-C03-01» incluido en el III Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Vista la propuesta de contratación de un Técnico Superior de Apoyo a la Investigación, formulada por don Santiago Lago Aranda, Investigador Principal de los Proyectos de Investigación citados anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 29 de octubre de 2004.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación (Rf.: PNI0402) con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. El contrato se adscribe a los Proyectos de Investigación arriba indicados.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.08.08 2304 541A 642.01 y 30.06.08 2303 541A 642.01 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (RC núm.: 2004/1660).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del Contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del Contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publi-

cación de la Resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del Contrato.

4.1. La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, pueda superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta

4.2. En ningún caso la duración del contrato será superior a tres años. El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias pero, no obstante, el período máximo acumulado que podrán disfrutar será, asimismo, de tres años.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, Km. 1-41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en tal caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax al número 954 349 204 o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector dictará Resolución, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicacio-

nes posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núm. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que no reúnen las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos:

- Expediente académico: valorado hasta un máximo de 4 puntos. Se obtendrá la nota media de cada expediente baremado de acuerdo con la siguiente puntuación ponderada por cada asignatura o créditos correspondientes:

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta un máximo de dos puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de un punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionada con las fun-

ciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de 3 puntos y la prueba práctica con un máximo de 5 puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente, en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe de la Unidad de Investigación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto, en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfc. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA.

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: CTR0409.

Proyectos de Investigación: «Desarrollar el protocolo para la implantación del tapón de corcho andaluz para impulsar a las empresas del corcho» «VEM2003-20574-C03-01».

Investigador principal: Prof. Dr. don Santiago Lago Aranda.

Representante en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don Juan Antonio Anta Montalvo.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Apoyo a la investigación usando técnicas MALDI.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado en alguna Ciencia Experimental.

- Español como lengua madre y buen conocimiento del inglés.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Superior de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 600 euros.

- Horas semanales: 7,75 horas.

- Duración: 4 meses.

Otros méritos a valorar:

- Expediente académico.

- Experiencia en el manejo de técnicas espectroscópicas.

- Capacidad de integrarse en un equipo de investigación.

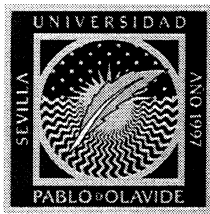
**Ver Anexo III en página 9.135 del BOJA núm. 72,
de 14.4.2004**



ANEXO IV

Don/Doña _____ con
domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de ser
contratado/a como de la Universidad
Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido
separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se
halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____



ANEXO V

Don/Dña _____ con
domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de ser
contratado/a como de la Universidad
Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee o
ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado
incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo de la Resolución de 1 de septiembre de 2004 de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se conceden ayudas para la contratación de Personal Técnico de Apoyo, en la modalidad de Técnicos de Transferencia, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003),

Vista la propuesta de contratación de un Técnico Superior de Apoyo a la Investigación, formulada por doña Rosario Jiménez Rodríguez, Directora de la Oficina de Transferencia de Tecnología (OTRI) de la Universidad Pablo de Olavide y al amparo de la subvención concedida de referencia PTA 2004-04-00299 para la contratación de un Técnico de Transferencia de Tecnología y de la Universidad Pablo de Olavide

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 22 de octubre de 2004,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación (R^{fa}.: PNI0403) con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. El contrato se adscribe a la OTRI de esta Universidad.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo a los créditos presupuestarios 30.06.04 9402 541A 642.11 y 30.21.06 541A 643.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2004/1553).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión

Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del Contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del Contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la Resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del Contrato.

4.1. La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, pueda superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

4.2. En ningún caso la duración del contrato será superior a tres años. El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias pero, no obstante, el periodo máximo acumulado que podrán disfrutar será, asimismo, de tres años.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, Km. 1-41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en tal caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax al número 954 349 204 o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución podrá ser destruida en un plazo no inferior a

dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector dictará Resolución, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta Resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núm. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que no reúnen las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos:

- Expediente académico: valorado hasta un máximo de 4 puntos. Se obtendrá la nota media de cada expediente baremado de acuerdo con la siguiente puntuación ponderada por cada asignatura o créditos correspondientes:

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta un máximo de dos puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acre-

ditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de un punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionada con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de 3 puntos y la prueba práctica con un máximo de 5 puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente, en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe de la Unidad de Investigación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto, en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfc. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA.

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PNI0403.

Objeto del contrato: «Transferencia de Tecnología»

Responsable principal: Doña Rosario Jiménez Rodríguez, Directora de la OTRI

Representante en la Comisión Evaluadora: Doña Rosario Jiménez Rodríguez

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Actividades encaminadas al fomento de la Transferencia de Tecnología:

Identificación y valoración de la oferta tecnológica de las universidades

Detección de demandas tecnológicas del entorno empresarial

- Actividades de difusión y promoción de la investigación:

Comunicación y marketing de las capacidades Tecnológicas de las universidades

Búsqueda de socios tecnológicos para cofinanciación de proyectos

- Conocimientos de inglés.

- Disponibilidad para viajar.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

- Experiencia en gestión de transferencia de Tecnología y especialmente en las actividades relacionadas con el perfil del contrato.

- Conocimientos de ofimática a nivel de usuario en entorno windows y gestión de páginas web.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Superior de Apoyo a la Investigación

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.894,63 euros.

- Horas semanales: 35 horas.

- Duración: 12 meses.

Otros méritos a valorar:

- Cursos formativos relacionados con el sistema Ciencia-Tecnología-Empresa, entre otros: Marketing de la Investigación, Vigilancia Tecnológica e Implantación de Sistemas de Calidad.

Ver Anexo III en página 9.135 del BOJA núm. 72, de 14.4.2004



ANEXO IV

Don/Doña _____ con
domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de ser
contratado/a como de la Universidad
Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido
separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se
halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____



ANEXO V

Don/Doña _____ con
domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de ser
contratado/a como de la Universidad
Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee o
ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado
incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004 de la Dirección General de Administración Local, de concesión de subvenciones del programa de Innovación Tecnológica, a las Entidades Locales que se citan, en el año 2004.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 2004, de concesión de subvenciones a entidades locales en 2004 en el marco del Programa de Innovación Tecnológica (BOJA núm. 25, de 6 de febrero de 2004) y de acuerdo con los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención acogándose a lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 20 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de la Consejería de Gobernación, de 27 de enero de 2004, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales en el marco del Programa de Innovación Tecnológica, disponiendo en su artículo 20 que la competencia para resolver corresponde al Director General de Administración Local, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 768.01, programa 81A, código de proyecto 2001/000441. Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incrementos de crédito o de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación de los expedientes, se atenderán dichas solicitudes en el orden que se hubiera establecido en la correspondiente comisión de valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el que se establezca en el anexo para cada beneficiario, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de marzo de 2004, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Quinto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 21 de noviembre y en la forma establecida en el artículo 21 de la Orden reguladora.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 f e) de la Orden de 27 de enero de 2004, las entidades locales beneficiarias deberán hacer constar en los proyectos subvencionados, en la forma que sea adecuada a la naturaleza de los mismos, que están subvencionados por la Junta de Andalucía, indicando que dichas subvenciones han sido concedidas por la Consejería de Gobernación. El diseño de dicha publicidad se ajustará a lo establecido en el Decreto 126/2002, de 17 de abril.

Noveno. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Director General, Juan Osuna Baena.

ANEXO

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCONTAR
 N° Exp : TR0017504 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 6.237,70 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.132,44 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 7.370,14 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,63%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALHABIA
 N° Exp : TR0018904 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 5.918,78
 Finalidad: INSTALACION Y CONFIGURACION EQUIPO, CREACION USUARIOS
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 886,29 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.805,07 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,98%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALICUN
 N° Exp : TR0019504 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 2.942,08 euros
 Finalidad: EQUIPO INFORMATICO Y SOFTWARE
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 326,89 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 3.268,97 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE
 N° Exp : TR0015304 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 448,73 euros
 Finalidad: ADECUACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA SERVICIO DE TELEADMINISTRACION
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 49,86 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 498,59 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CHERCOS
 N° Exp : TR0003404 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 1.572,76 euros
 Finalidad: DESARROLLO TECNOLOGICO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 174,75 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 1.747,51 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FIÑANA
 N° Exp : TR0015004 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 6.368,40 euros
 Finalidad: SOFTWARE GESTION SUBVENCIONES
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 707,60 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 7.076,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FONDON
 N° Exp : TR0000604 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 636,84 euros
 Finalidad: ADQUISICION SOFTWARE
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 70,76 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 707,60 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ILLAR
 N° Exp : TR0019004 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 215,86 euros
 Finalidad: INSTALACION SISTEMAS ALIMENTACION EQUIPOS
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 23,98 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 239,84 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX
 N° Exp : TR0016504 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 2.952,91 euros
 Finalidad: ESTACIONES DE TRABAJO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 328,10 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 3.281,01 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LIJAR
 N° Exp : TR0017704 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 10.372,75 euros
 Finalidad: SERVIDOR Y SISTEMA OPERATIVO, RED, SOFTWARE
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.152,52 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.525,27 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ORIA
 N° Exp : TR0016704 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 8.624,98 euros
 Finalidad: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 958,34 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 9.583,32 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PARTALOA
 N° Exp : TR0016804 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 8.760,21 euros
 Finalidad: EQUIPO INFORMATICO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 2.767,62 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.527,83 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 75,99%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TERQUE

Nº Exp : TR0018704

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 7.268,47 euros

Finalidad: ESTACION DE TRABAJO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.259,79 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 8.528,26 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 85,23%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BARBATE

Nº Exp : TR0022304

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 119.997,31 euros

Finalidad: TU AYUNTAMIENTO EN RED. SERVICIO INTERACTIVO PARA EL CIUDADANO. TRAMI

Plazo de ejecución: 12 Meses

Aportación del Beneficiario: 205.202,69 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 325.200,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 36,90%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BARRIOS, LOS

Nº Exp : TR0007704

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 81.450,00 euros

Finalidad: SISTEMA WEB DE GESTION DE EXPEDIENTES Y ATENCIÓN CIUDADANA

Plazo de ejecución: 8 Meses

Aportación del Beneficiario: 9.050,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 90.500,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LINEA DE LA CONCEPCION, LA

Nº Exp : TR0013704

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 119.999,60 euros

Finalidad: PROYECTO DE DIGITALIZACION DEL AYUNTAMIENTO FASES II (2004)

Plazo de ejecución: 12 Meses

Aportación del Beneficiario: 47.000,40 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 167.000,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 71,86%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Nº Exp : TR0021904

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 39.860,57 euros

Finalidad: E-SAN FERNANDO, TRAMITACIÓN EN LÍNEA

Plazo de ejecución: 12 Meses

Aportación del Beneficiario: 17.133,48 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 56.994,05 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 69,94%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AÑORA

Nº Exp : TR0027104

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 13.396,69 euros

Finalidad: INSTALACIÓN DE SISTEMA EN RED PARA SOFTWARE DE ATENCIÓN AL MAYOR EN CENTRO MUNIC

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.488,51 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 14.885,21 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA

Nº Exp : TR0039504

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 4.387,54 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN SERVIDOR Y PROGRAMA INVENTARIO DE BIENES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 487,50 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 4.875,04 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

Nº Exp : TR0020004

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 9.720,00 euros

Finalidad: PORTAL WEB PARA VENTANILLA ÚNICA CON AUTORIZACIÓNN Y LICENCIA DE OBRAS

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.080,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 10.800,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA

Nº Exp : TR0026004

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 4.969,22 euros

Finalidad: INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO Y DE SOFTWARE CONTABLE

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 552,14 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 5.521,36 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE

Nº Exp : TR0008704

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 38.036,67 euros

Finalidad: PORTAL, INTRANET, SOFTWARE DE GESTIÓN, RENOVACIÓN EQUIPOS, INST HOT POINT

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 9.554,58 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 47.591,25 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 79,92%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

Nº Exp : TR0039804

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 59.540,54 euros

Finalidad: ADMINISTRACIÓN ON LINE

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 6.895,19 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 66.435,73 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,62%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Exp : TR0020904

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 115.000,00 euros

Finalidad: SISTEMA WEB DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y ATENCIÓN CIUDADANA

Plazo de ejecución: 8 Meses

Aportación del Beneficiario: 25.000,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 140.000,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 82,14%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

Nº Exp : TR0052204

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 30.844,80 euros

Finalidad: DISEÑO Y DESARROLLO DEL PORTAL DEL CIUDADANO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.427,20 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 34.272,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Nº Exp : TR0012104

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 119.997,90 euros

Finalidad: APLICACIONES DE GESTION, SERVIDORES Y ESTACIONES TRABAJO, PORTAL DE TRAMITACIÓN

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 51.090,86 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 171.088,76 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 70,14%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RAMBLA, LA

Nº Exp : TR0026704

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 7.941,71 euros

Finalidad: AUTORIZACIONES Y LICENCIAS DE OBRAS, AMPLIACIÓN DE RED Y SERVICIO ALERTA MÓVILES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 882,41 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 8.824,12 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Nº Exp : TR0002304

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 4.550,19 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 505,58 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 5.055,77 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO

Nº Exp : TR0025804

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 3.479,65 euros

Finalidad: ACTUALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 4.584,91 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 8.064,56 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 43,15%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA

Nº Exp : TR0004404

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 6.659,99 euros

Finalidad: SERVIDOR, CONEXIÓN A INTERNET

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 740,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 7.399,99 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA

Nº Exp : TR0020104

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 25.784,45 euros

Finalidad: PORTAL WEB/ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SOFTWARE DE CONTABILIDAD

Plazo de ejecución: 8 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.864,94 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 28.649,39 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE

Nº Exp : TR0004504

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 26.432,15 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE SERVIDOR, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SAI

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.936,90 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.369,05 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBONDON

Nº Exp : TR0006404

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 8.105,96 euros

Finalidad: INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 900,66 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 9.006,62 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALICUN DE ORTEGA

Nº Exp : TR0047404

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 1.169,28 euros

Finalidad: MODERNIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 245,92 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 1.415,20 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 82,62%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY

Nº Exp : TR0014604

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 11.064,14 euros

Finalidad: SERVIDORES Y WEB CORPORATIVA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.727,71 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.791,85 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,49%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BUBION

Nº Exp : TR0030904

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 4.766,30 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS E INSTALACIÓN EN RED

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 797,44 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 5.563,74 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 85,67%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CACIN

Nº Exp : TR0017804

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 3.810,60 euros

Finalidad: ADQUISICION EQUIPO INFORMATICO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 423,40 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 4.234,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS

Nº Exp : TR0006604

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 13.382,55 euros

Finalidad: EQUIPAMIENTO HARDWARE

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.486,95 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 14.869,50 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR

Nº Exp : TR0058304

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 12.104,97 euros

Finalidad: PORTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES : OFICINA VIRTUAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.615,43 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 14.720,40 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 82,23%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA

Nº Exp : TR0006704

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 25.501,95 euros

Finalidad: PORTAL OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO

Plazo de ejecución: 8 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.833,55 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 28.335,50 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DARRO

Nº Exp : TR0053504

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 8.638,03 euros

Finalidad: REPOSICION MEDIOS INFORMATICOS

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 959,78 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 9.597,81 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DILAR

Nº Exp : TR0057304

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 35.283,02 euros

Finalidad: PORTAL MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.920,34 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 39.203,36 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Nº Exp : TR0046204

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 47.857,50 euros

Finalidad: PROYECTO VENTANILLA VIRTUAL. APLICACIONES GESTION MUNICIPAL

Plazo de ejecución: 8 Meses

Aportación del Beneficiario: 5.317,50 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 53.175,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA

Nº Exp : TR0044804

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 30.844,80 euros

Finalidad: WEB CORPORATIVA AYTO. : PORTAL DEL CIUDADANO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.427,20 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 34.272,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HUENEJA

Nº Exp : TR0056204

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 99.178,14 euros

Finalidad: INSTALACION DE REDES WIRELESS Y WEB CORPORATIVA

Plazo de ejecución: 12 Meses

Aportación del Beneficiario: 18.496,90 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 117.675,04 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,28%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE JAYENA

Nº Exp : TR0030504

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 2.649,74 euros

Finalidad: INVERSION EN SOFTWARE Y HARDWARE PARA MEJORAR PRESTACION SERVICIOS

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 294,42 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 2.944,16 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE JUN

Nº Exp : TR0048404

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 37.628,05

Finalidad: OFICINA VIRTUAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 12.543,11 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 50.171,16 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 75,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, LA

Nº Exp : TR0044704

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 3.055,90 euros

Finalidad: INSTALACION RED INFORMATICA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 516,90 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 3.572,80 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 85,53%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LUGROS

Nº Exp : TR0030304

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 5.177,84 euros

Finalidad: RENOVACION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 575,32 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 5.753,16 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE POLOPOS

Nº Exp : TR0057704

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 6.509,34 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SAI

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 723,26 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 7.232,60 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR

Nº Exp : TR0029404

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 14.864,65 euros

Finalidad: INNOVACION TECNOLOGICA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.864,43 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 17.729,08 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,84%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SALAR

Nº Exp : TR0046704

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 19.524,65 euros

Finalidad: IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DOCUMENTAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.169,40 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 21.694,05 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ

Nº Exp : TR0029904

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 6.328,33 euros

Finalidad: INNOVACION TECNOLOGICA (EQUIPAMIENTO INFORMatico)

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 703,15 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 7.031,48 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SORVILAN

Nº Exp : TR0006504

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 5.600,12 euros

Finalidad: RENOVACION EQUIPOS INFORMATICOS

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 622,24 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.222,36 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

Nº Exp : TR0030004

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 23.449,14 euros

Finalidad: PORTAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 5.001,02 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 28.450,16 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 82,42%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA

Nº Exp : TR0044904

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 4.171,06 euros

Finalidad: RENOVACION EQUIPOS

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.787,59 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 5.958,65 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 70,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

Nº Exp : TR0056304

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 41.648,11 euros

Finalidad: SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DOCUMENTAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 7.350,29 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 48.998,40 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 85,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ZUBIA, LA

Nº Exp : TR0008104

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 106.918,90 euros

Finalidad: SEGURIDAD WEB, CONSULTA DEL PADRON, GESTOR DE LA WEB Y CORREO CIUDADANO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 29.081,20 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 136.000,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 78,62%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PIÑAR

Nº Exp : TR0056504

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 25.960,28 euros

Finalidad: ACERCAMIENTO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.151,34 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.111,62 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,17%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUAJARES, LOS

Nº Exp : TR0045804

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 3.349,03 euros

Finalidad: ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 372,11 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 3.721,14 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Nº Exp : TR0053004

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 39.616,72 euros

Finalidad: ADMINISTRACION TELEMATICA DE VEGAS DEL GENIL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 5.905,19 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 45.521,91 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,03%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALAJAR

Nº Exp : TR0009304

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 2.825,03 euros

Finalidad: MEJORA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION AYUNTAMIENTO ALAJAR

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 572,55 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 3.397,58 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,15%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL

Nº Exp : TR0035604

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 10.698,91 euros

Finalidad: ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.188,77 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.887,68 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AROCHE

Nº Exp : TR0013904

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 18.350,50 euros

Finalidad: IMPLANTACIÓN DE SERVICIO DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA CATASTRAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 5.799,50 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 24.150,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 75,99%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BERROCAL

Nº Exp : TR0001604

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 4.369,19 euros

Finalidad: APLICACIONES DE GESTION ADMINISTRATIVA INTERNA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 600,93 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 4.970,12 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,91%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA

Nº Exp : TR0015204

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 24.742,80 euros

Finalidad: INICIATIVAS DE INNOVACION TECNOLOGICA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 4.466,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.208,80 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,71%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GALAROZA

Nº Exp : TR0044304

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 25.698,20 euros

Finalidad: PROYECTO ESTRATEGICO DE INNOVACIÓN TECNOLOGICA MODERNIZACION Y MEJORA GESTION

Plazo de ejecución: 8 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.845,15 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 28.543,35 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,03%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HINOJALES

Nº Exp : TR0045504

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 7.890,12 euros

Finalidad: IMPLANTACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE HINOJALES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 876,68 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 8.766,80 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NAVA, LA

Nº Exp : TR0041404

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 48.076,20 euros

Finalidad: IMPLANTACION DE SERVICIO DE INFORMACION GEOGRAFICA CATASTRAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 22.968,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 71.044,20 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 67,67%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA

Nº Exp : TR0036304

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 10.800,00 euros

Finalidad: GESTION INFORMATICA DE LICENCIAS DE OBRA, CERTIFICADOS Y PLUSVALIAS

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.200,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.000,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA

Nº Exp : TR0040804

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 6.196,50 euros

Finalidad: EQUIPAMIENTO INFORMATICO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 688,50 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.885,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BAEZA

Nº Exp : TR0059004

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 28.025,59 euros

Finalidad: MEJORA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.183,09 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 31.208,68 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,80%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA

Nº Exp : TR0063004

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 17.505,00 euros

Finalidad: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL ACCESO A INTERNET INALÁMBRICO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.945,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 19.450,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO

Nº Exp : TR0058404

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 19.287,90 euros

Finalidad: RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y RED LOCAL INALÁMBRICA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.444,70 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 21.732,60 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,75%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CANENA

Nº Exp : TR0001204

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 8.769,68 euros

Finalidad: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO. EQUIPOS DE TRABAJO.

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.192,42 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 10.962,10 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 80,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

Nº Exp : TR0063104

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 3.758,40 euros

Finalidad: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN CARBONEROS

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 417,60 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 4.176,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY

Nº Exp : TR0060304

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 8.922,36 euros

Finalidad: GESTIÓN DE NÓMINAS Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.033,60 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.955,96 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 74,63%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GENAVE

Nº Exp : TR0001504

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 5.995,05 euros

Finalidad: RENOVACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 666,12 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.661,17 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUARDIA DE JAEN, LA

Nº Exp : TR0061804

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 20.305,80 euros

Finalidad: PRESTACIÓN TELEMÁTICA DE SERVICIOS LOCALES CON TECNOLOGÍA INALÁMBRICA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.256,20 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 22.562,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA

Nº Exp : TR0062204

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 14.567,98 euros

Finalidad: IMPLANTACIÓN Y AVANCE EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.618,66 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 16.186,64 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO

Nº Exp : TR0059804

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 19.053,00 euros

Finalidad: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PRESTACIÓN TELEMÁTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.509,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 22.562,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,45%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE JIMENA

Nº Exp : TR0063304

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 13.076,10 euros

Finalidad: RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y RED LOCAL INALÁMBRICA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.452,90 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 14.529,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NOALEJO

Nº Exp : TR0068804

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 6.367,50 euros

Finalidad: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 707,50 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 7.075,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ORCERA

Nº Exp : TR0061304

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 3.666,96 euros

Finalidad: INVERSIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO : SERVIDORES Y CORTAFUEGOS

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 630,04 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 4.297,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 85,34%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO**Nº Exp :** TRO061504**Ejercicio:** 2004**Importe concedido:** 119.999,20 euros**Finalidad:** PORTAL CORPORATIVO,SISTEMA GESTIÓN PADRÓN HABITANTES Y VENTANILLA ÚNICA**Plazo de ejecución:** 6 Meses**Aportación del Beneficiario:** 34.000,80 euros**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 154.000,00 euros**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 77,92%**Condiciones:****Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO**Nº Exp :** TRO060204**Ejercicio:** 2004**Importe concedido:** 4.389,30 euros**Finalidad:** INNOVACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO**Plazo de ejecución:** 6 Meses**Aportación del Beneficiario:** 487,70 euros**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 4.877,00 euros**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 90,00%**Condiciones:****Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE CARCHELES**Nº Exp :** TRO061704**Ejercicio:** 2004**Importe concedido:** 16.894,75 euros**Finalidad:** AMPLIACIÓN PORTAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**Plazo de ejecución:** 6 Meses**Aportación del Beneficiario:** 13.067,00 euros**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 29.961,75 euros**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 56,39%**Condiciones:****Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ**Nº Exp :** TRO063404**Ejercicio:** 2004**Importe concedido:** 23.490,00 euros**Finalidad:** PRESTACIÓN TELEMÁTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES CON TECNOLOGÍA INALÁMBRICA**Plazo de ejecución:** 6 Meses**Aportación del Beneficiario:** 2.610,00 euros**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 26.100,00 euros**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 90,00%**Condiciones:****Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA**Nº Exp :** TRO022704**Ejercicio:** 2004**Importe concedido:** 119.999,10 euros**Finalidad:** II FASE DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**Plazo de ejecución:** 9 Meses**Aportación del Beneficiario:** 12.356,90 euros**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 132.356,00 euros**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 90,66%**Condiciones:****Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA**Nº Exp :** TRO042404**Ejercicio:** 2004**Importe concedido:** 44.626,13 euros**Finalidad:** IMPLANTACIÓN DE SERVICIO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL**Plazo de ejecución:** 6 Meses**Aportación del Beneficiario:** 23.203,71 euros**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 67.829,84 euros**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 65,79%**Condiciones:****Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE BURGO, EL**Nº Exp :** TRO004104**Ejercicio:** 2004**Importe concedido:** 7.715,37 euros**Finalidad:** ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS**Plazo de ejecución:** 6 Meses**Aportación del Beneficiario:** 857,26 euros**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 8.572,63 euros**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 90,00%**Condiciones:****Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS**Nº Exp :** TRO042004**Ejercicio:** 2004**Importe concedido:** 187.346,47 euros**Finalidad:** PROYECTO INTEGRADO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA GUADALTELBA.COM 2004**Plazo de ejecución:** 6 Meses**Aportación del Beneficiario:** 29.992,82 euros**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 217.339,29 euros**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 86,20%**Condiciones:****Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA**Nº Exp :** TRO050804**Ejercicio:** 2004**Importe concedido:** 8.302,61 euros**Finalidad:** RENOVACION DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO DE SERVICIOS MUNICIPALES**Plazo de ejecución:** 6 Meses**Aportación del Beneficiario:** 1.331,19 euros**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 9.633,80 euros**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 86,18%**Condiciones:****Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE COMPETA**Nº Exp :** TRO002204**Ejercicio:** 2004**Importe concedido:** 46.858,80 euros**Finalidad:** INSTALACIÓN SERVIDOR Y RED. ANÁLISIS Y DESARROLLO PROGRAMAS. EVALUACIÓN.**Plazo de ejecución:** 12 Meses**Aportación del Beneficiario:** 8.741,20 euros**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 55.600,00 euros**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 84,28%**Condiciones:****Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS**Nº Exp :** TRO050604**Ejercicio:** 2004**Importe concedido:** 6.770,80 euros**Finalidad:** IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDE INALÁMBRICA**Plazo de ejecución:** 6 Meses**Aportación del Beneficiario:** 752,31 euros**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 7.523,11 euros**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 90,00%**Condiciones:****Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE CUTAR**Nº Exp :** TRO033704**Ejercicio:** 2004**Importe concedido:** 49.600,67 euros**Finalidad:** IMPLANTACIÓN SERVICIO INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL**Plazo de ejecución:** 6 Meses**Aportación del Beneficiario:** 18.526,13 euros**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 68.126,80 euros**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 72,81%**Condiciones:**

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
 Nº Exp : TR0014704 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 119.997,00 euros
 Finalidad: PORTAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y GESTIÓN DE CONT.: "AYUNTAMIENT
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 43.683,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 163.680,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 73,31%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ISTAN
 Nº Exp : TR0037004 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 589,95 euros
 Finalidad: IMPLANTACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN TELEMÁTICA
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 94,45 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 684,40 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,20%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MACHARAVIAYA
 Nº Exp : TR0047904 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 54.214,34 euros
 Finalidad: IMPLANTACIÓN DE SERVICIO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 12.833,66 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 67.048,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 80,86%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MANILVA
 Nº Exp : TR0038704 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 96.966,50 euros
 Finalidad: INNOVAIM (PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA)
 Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 10.774,06 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 107.740,56 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MIJAS
 Nº Exp : TR0036404 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 119.996,40 euros
 Finalidad: PROYECTO PORTAL DEL CIUDADANO "MIJ@S DIGIT@L "
 Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 48.243,60 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 168.240,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 71,32%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA
 Nº Exp : TR0045304 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 6.311,14 euros
 Finalidad: AUTORIZACIONES Y LICENCIAS DE OBRAS
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.188,86 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 7.500,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,15%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TÓRROX
 Nº Exp : TR0042504 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 119.998,23 euros
 Finalidad: SISTEMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL AYUNTAMIENTO
 Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 24.189,77 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 144.188,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,22%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA
 Nº Exp : TR0045704 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 102.387,17 euros
 Finalidad: CREACIÓN DE OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 Plazo de ejecución: 8 Meses
 Aportación del Beneficiario: 11.376,35 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 113.763,52 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALANIS
 Nº Exp : TR0011804 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 52.309,05 euros
 Finalidad: APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN LOCAL
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 8.211,95 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 60.521,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,43%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE
 Nº Exp : TR0037804 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 80.849,35 euros
 Finalidad: SISTEMA DE GESTIÓN URBANÍSTICA E INFORMACIÓN CIUDADANA
 Plazo de ejecución: 7 Meses
 Aportación del Beneficiario: 10.759,33 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 91.608,68 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,26%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAMAS
 Nº Exp : TR0006104 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 119.999,98 euros
 Finalidad: PRESTACIÓN TELEMÁTICA SERVICIOS AL CIUDADANO: S.A.C. Y OFIC. VIRTUAL-PORTAL WEB
 Plazo de ejecución: 8 Meses
 Aportación del Beneficiario: 29.987,88 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 149.987,88 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 80,01%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
 Nº Exp : TR0045004 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 74.283,82 euros
 Finalidad: PORTAL MUNICIPAL. SERVICIOS AL CIUDADANO A TYRAVÉS DE INTERNET
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 13.948,89 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 88.232,71 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,19%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA

Nº Exp : TR0045204

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 45.390,37 euros

Finalidad: APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN LOCAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 15.130,63 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 60.521,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 75,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

Nº Exp : TR0048304

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 37.694,66 euros

Finalidad: PORTAL MUNICIPAL. SERVICIOS AL CIUDADANO A TRAVÉS DE INTERNET

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 5.666,14 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 43.360,80 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,93%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Nº Exp : TR0024804

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 44.947,26 euros

Finalidad: IMPLANTACIÓN DE PMH WEB. SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y OFICINA VIRTUAL

Plazo de ejecución: 7 Meses

Aportación del Beneficiario: 76.859,91 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 121.807,17 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 36,90%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Nº Exp : TR0056104

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 8.500,06 euros

Finalidad: CREACIÓN DE PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.399,54 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 10.899,60 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 77,99%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OSUNA

Nº Exp : TR0054904

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 104.999,97 euros

Finalidad: SISTEMA WEB DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y ATENCIÓN CIUDADANA

Plazo de ejecución: 8 Meses

Aportación del Beneficiario: 25.000,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 129.999,97 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 80,77%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Nº Exp : TR0049404

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 52.309,05 euros

Finalidad: APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN LOCAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 8.211,95 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 60.521,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,43%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEDROSO, EL

Nº Exp : TR0035204

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 52.309,05 euros

Finalidad: APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN LOCAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 8.211,95 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 60.521,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,43%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO

Nº Exp : TR0054204

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 52.309,05 euros

Finalidad: APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN LOCAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 8.211,95 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 60.521,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,43%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Nº Exp : TR0056704

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 119.999,67 euros

Finalidad: AMPLIACIÓN Y CREACIÓN DE CENTROS VIRTUALES DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 25.163,01 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 145.162,68 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 82,67%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TOMARES

Nº Exp : TR0017404

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 119.999,67 euros

Finalidad: GESTIÓN INTEGRAL DE INFORMACIÓN MUNICIPAL Y EXPLOTACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL WEB

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 45.025,06 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 165.024,73 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 72,72%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Nº Exp : TR0028504

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 46.956,20 euros

Finalidad: APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN LOCAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 13.564,80 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 60.521,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 77,59%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR

Nº Exp : TR0012204

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 52.095,30 euros

Finalidad: PROYECTO INTEGRADO: SERVICIOS AL CIUDADANO A TRAVÉS DE INTERNET

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 8.135,70 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 60.231,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,49%

Condiciones:

Beneficiario: DIPUTACIÓN DE CORDOBA
 Nº Exp : TR0048904 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 108.309,26 euros
 Finalidad: SISTEMAS DE INFORMACIÓN SEGUIMIENTO Y GESTION DE INICIATIVAS LOCALES SIGA21
 Plazo de ejecución: 8 Meses
 Aportación del Beneficiario: 12.034,36 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 120.343,62 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: DIPUTACIÓN DE JAÉN
 Nº Exp : TR0061404 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 196.152,54 euros
 Finalidad: PORTAL E-JAÉN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA PROVINCIA DE JAÉN
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 77.984,46 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 274.137,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 71,55%
 Condiciones:

Beneficiario: DIPUTACIÓN DE SEVILLA
 Nº Exp : TR0007604 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 175.123,64 euros
 Finalidad: SIDERAL. SISTEMA DE REGISTRO TELEMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
 Plazo de ejecución: 8 Meses
 Aportación del Beneficiario: 31.766,88 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 206.890,52 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,65%
 Condiciones:

Beneficiario: JUNTA VECINAL DE BALANEGRA
 Nº Exp : TR0002904 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 7.925,68 euros
 Finalidad: ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS Y SAI
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.431,52 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 9.357,20 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,70%
 Condiciones:

Beneficiario: JUNTA VECINAL DE BARCA DE LA FLORIDA, LA
 Nº Exp : TR0023904 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 15.094,41 euros
 Finalidad: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED INFORMÁTICA DE LAS OFICINAS MUNICIPALES
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.677,16 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 16.771,57 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: JUNTA VECINAL DE NUEVAJARILLA
 Nº Exp : TR0001304 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 5.138,51 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE DOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 570,94 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 5.709,45 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: JUNTA VECINAL DE TORRECERA
 Nº Exp : TR0026404 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 12.786,06 euros
 Finalidad: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED INFORMÁTICA DE LAS OFICINAS MUNICIPALES
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.420,67 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 14.206,73 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: JUNTA VECINAL DE ENCINAREJO DE CORDOBA
 Nº Exp : TR0049804 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 11.469,79 euros
 Finalidad: IMPLANTACION SISTEMAS DE COMUNICACIONES WIFI
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.274,42 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.744,21 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: JUNTA VECINAL DE ALDEA DE FUENTE CARRETEROS
 Nº Exp : TR0025604 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 9.998,92 euros
 Finalidad: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.110,99 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.109,90 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: JUNTA VECINAL DE TORRENUEVA
 Nº Exp : TR0051404 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 4.100,39 euros
 Finalidad: ADQUISICION DE SOFTWARE Y CREACION DE PAGINA WEB
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.366,80 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 5.467,19 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 75,00%
 Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL TEMPLE
 Nº Exp : TR0059404 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 68.131,58 euros
 Finalidad: RED WIFI Y PORTAL MUNICIPAL DE ATENCION AL CIUDADANO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 11.513,47 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 79.645,05 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 85,54%
 Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE "VALLE DE LOS RIOS ALHAMA-FARDES"
 Nº Exp : TR0031504 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 59.403,60 euros
 Finalidad: PORTAL MUNICIPAL DE ATENCION AL CIUDADANO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 6.600,40 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 66.004,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CONDADO DE HUELVA
 N° Exp : TR0034904 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 182.256,30 euros
 Finalidad: SISTEMA DE INFORMACION MANCOMUNIDAD DIGITAL
 Plazo de ejecución: 8 Meses
 Aportación del Beneficiario: 20.250,70 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 202.507,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE DE AGUAS "COSTA DE HUELVA"
 N° Exp : TR0014504 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 190.086,26 euros
 Finalidad: PORTAL MUNICIPAL DE TRAMITES AYUNTAMIENTOS MANCOMUNIDAD
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 21.120,69 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 211.206,95 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE "SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA"
 N° Exp : TR0040304 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 7.125,30 euros
 Finalidad: VENTANILLA ELECTRONICA DE LA MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 791,70 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 7.917,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE DE ASUNTOS SOCIALES "BETURIA"
 N° Exp : TR0034704 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 209.949,96 euros
 Finalidad: SISTEMA WEB DE GESTION DE EXPEDIENTES. PROMOCION EMPLEO Y ATENCION CIUDADANA
 Plazo de ejecución: 11 Meses
 Aportación del Beneficiario: 55.049,99 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 264.999,95 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 79,23%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE "ANDEVALO MINERO"
 N° Exp : TR0047304 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 210.000,00 euros
 Finalidad: PORTAL MUNICIPAL DE ATENCION AL CIUDADANO
 Plazo de ejecución: 11 Meses
 Aportación del Beneficiario: 60.000,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 270.000,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 77,78%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL
 N° Exp : TR0041204 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 34.073,65 euros
 Finalidad: GESTION TELEMÁTICA DE SERVICIOS DE LA MANCOMUNIDAD
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 3.785,96 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 37.859,61 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE
 N° Exp : TR0054404 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 191.349,14 euros
 Finalidad: SISTEMA INTEGRADO MANCOMUNIDAD ELECTRÓNICA (FASE 2)
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 86.237,07 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 277.586,21 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 68,93%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR
 N° Exp : TR0028804 Ejercicio: 2004
 Importe concedido: 118.763,55 euros
 Finalidad: INFOGUADALQUIVIR: ADMINISTRACIÓN DIGITAL
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 78.521,44 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 197.284,99 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 60,20%

Condiciones:

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del Distintivo Oficial de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se hace público el otorgamiento del Distintivo Oficial de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

- 1465. Antonio M. Alcalde Carmona.
- 1466. Tragenil, S.L.
- 1467. Miguel E. Sanchiz Marín.
- 1468. UPI 2 Jaén (Netcomweb, S.L.).
- 1469. Info-Movic, S.C.P.
- 1470. Larios Infortelcom, S.L.U.
- 1471. Informática Hinojoseña.
- 1472. Juan José Barrionuevo Amador.
- 1473. Sistemas Informáticos de Pulpí, S.L.L.
- 1474. Miguel Angel Reyes y Otro, S.C.
- 1475. Ruano Informática, S.L.
- 1476. Fepeja de Papelería, S.L.
- 1477. Vasco Sistemas Informáticos, S.L.
- 1478. Ubeda Telecomunicaciones e Informática, S.L.
- 1479. Ciber Centro Pozo @L.COM.
- 1480. K-Che Telecomunicaciones, S.L.
- 1481. CBC de Informática, S.L.
- 1482. Solba Informática, S.L.
- 1483. Lamflo, S.L.L.
- 1484. Infocom 2000, S.L.
- 1485. Electrodomésticos Chacón, S.L.
- 1486. Purificación Marín Gallardo.
- 1487. Servicios Empresariales del Aljarafe.
- 1488. Miguel Guerrero Rueda.
- 1489. María Isabel Pascual del Coso.
- 1490. Informática Sevilla-Cádiz, S.A.
- 1491. «CD Computers» Miguel A. Alonso Jiménez.
- 1492. Llama Computer, S.L.
- 1493. Triton Computer, S.L.
- 1494. Manuel García Alvarez.
- 1495. Neuronet Networks, S.L.
- 1496. Cibercenter, S.L.
- 1497. Informática Hispalense, S.L.

1498. RJP Informática, S.L.
 1499. Grupo Cortes y Gimenes, S.L.U.
 1500. Tradenia, S.L.
 1501. Onucopy, S.L.
 1502. Serv. Prof. de Inform. Integral, S.L.
 1503. BE & CA Desarrollos Informáticos, S.
 1504. Cemit Sistemas Informáticos.
 1505. Beep Ubeda.
 1506. Francisco Macías Alamillo.
 1507. Jesús González Lagarda/Soluciones Informáticas.
 1508. Informeca Los Alcores, S.L.
 1509. Suministros Industriales Vega, S.L.
 1510. Marso Informática.
 1511. Maresp Informática y Comunicaciones, S.L.
 1512. Informática Velesoft, S.L.
 1513. Aplicaciones Informáticas del Sureste.
 1514. Jiménez Caballero Informática, S.L.
 1515. Hard Disc, S.L.
 1516. Red Isis, S.L.
 1517. Compu Quick, S.L.
 1518. Eder Informática, S.L.
 1519. Arbe Informática, UPI2
 1520. Rescate Informático, S.L.
 1521. Informática Albatronic, S.L.
 1522. P&P Informática y Electrónica, S.L.
 1523. Subbago Telesoft Roquetas, S.L.L.
 1524. Hard Microsystem, S.L.
 1525. Mycar Informática, S.L.
 1526. Técnicas Microinformáticas Microtec, S.L.
 1527. Electrodomésticos Juan Molina, S.L.
 1528. Asistencia, Distribución y Ventas Informáticas, S.L.
 1529. Jorge Ramos Reguera.
 1530. Servicios Lógicos, S.L.
 1531. Are Multimedia.
 1532. María del Mar González Morales.
 1533. Pentinfor Tiendas, S.L.
 1534. Quirós Informática, S.L.
 1535. Inforcest Informática, S.L.
 1536. Fernando Adán Lifante.
 1537. Grupo 97 Softmagic, S.L.
 1538. Alkama Informática, S.L.
 1539. Telenet Informática, S.L.
 1540. Carrysoft, S.L.
 1541. Muñoz y Díaz Ases de Informática, S.L.
 1542. Inserastel, S.L.
 1543. Inforbasic, S.L.
 1544. Eurolan Informática, S.L.U.
 1545. Documedia, S.L.
 1546. Servicios e Informática Carolina, S.L.
 1547. I Mas D Granada.
 1548. Informática Venzala, S.L.
 1549. María José Mata Cano (Innova).
 1550. Unitec Campiña, S.L. (Río Comunicación)
 1551. Dinfor System, S.L.
 1552. Copigra Andalucía, S.L.
 1553. Almacenes Masol, S.A.
 1554. Antonio Martínez Gómez.
 1555. Informática Bajo Príncipe.
 1556. María Mercedes López Viñas-Noah Soft.
 1557. Aicor Consultores Informáticos, S.L.
 1558. Auram Soluciones Informáticas.
 1559. ATM Informática, S.C.A.
 1560. Infosar Sur, S.L. Unipersonal.
 1561. Mavit, S.A.
 1562. Clave Informática I + D, S.A.

1563. Manuel Ruiz Collado.

1564. Data Chip Comp. Informáticos, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- La Presidenta, Catalina Monago Ramiro.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 2 de noviembre de 2004, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes y a la Consejería de Justicia y Administración Pública

Con el fin de adecuar la ubicación organizativa de los puestos de trabajo que forman parte del Grupo de Implantación de Nóminas, se modifica mediante esta Orden la asignación de un puesto de trabajo de adscripción funcionario y ocupado por empleado laboral fijo, destinado desde su creación al Grupo de Implantación de Nóminas. A dicho puesto se le modifica su centro de destino, cambiando su dependencia de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del citado Convenio.

En virtud del artículo 10.1, apartados d) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, en la redacción dada por el Decreto 286/2003, de 7 de octubre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo Unico. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y de la Consejería de Justicia y Administración Pública quedan modificadas en los términos expresados en el anexo de esta Orden.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
 Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuorp	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp			Titulación

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GRAL.PARA LA ADMÓN. PÚBLICA

DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA

SEVILLA

AÑADIDOS

SEVILLA

3.360,96

15 X----

ADM. PÚBLICA

C

1 F SO,PC

9082210 ADMINISTRATIVO.....

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuorp	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp			Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA

D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA

SEVILLA

MODIFICADOS

SEVILLA

3.360,96

15 X----

ADM. PÚBLICA

C

48 F PC,SO

275010 ADMINISTRATIVO.....

SEVILLA

3.360,96

15 X----

ADM. PÚBLICA

C

47 F PC,SO

275010 ADMINISTRATIVO.....

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.31.16.11.78101.32.B.1 al amparo de la Orden 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.
Expte.: PME/151/04.
Beneficiario: Yolanda Orta Alonso.
Municipio: Barbate.
Importe: 20.439.

Cádiz, 4 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia a la agencia de viajes que se cita.

Notificada al interesado la resolución por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de la misma.

Agencia de viajes.
Denominación: Viajes Arabia, S.L.
Código Identificativo: AN-29063-2.
Sede social: C/ Ricardo Soriano, 64.
Marbella (Málaga).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la adjudicación de las becas de formación de expertos en comercio interior para el año 2004, convocadas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.5 de la Orden de 2 de agosto de 2001 (BOJA núm. 94, de 16 de agosto de 2001), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas para la formación de expertos en comercio interior y de acuerdo con la Orden de 5 de febrero de 2004, por la que se convocan las becas para el ejercicio 2004 (BOJA núm. 32, de 17 de febrero de 2004), esta Dirección General de Comercio

R E S U E L V E

1.º Hacer público que mediante Resolución de 8 de noviembre de 2004 se adjudican becas para la formación de expertos en comercio interior.

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n Edificio Torretriana, planta baja de Sevilla, y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas, destinos asignados y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, será conforme al artículo 15.5 de la referida orden. La Resolución se podrá recurrir potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que proceda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 2 de noviembre de 2004.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1824/04 interpuesto por doña Hipólita Teresa Castellano Venteo, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 5 de noviembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1824/04 INTERPUESTO POR DOÑA HIPOLITA TERESA CASTELLANO VENTEO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1824/04 interpuesto por doña Hipólita Teresa Castellano Venteo contra la Resolución de 15 de julio de 2004 de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS por la que se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS, dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 5 de noviembre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1824/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Pilas, en la provincia de Sevilla, para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Pilas

en la provincia de Sevilla de fecha 1 de septiembre de 2004, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se declaran monumentos naturales de Andalucía la Encina de los Perros y el Acebuche de El Espinillo (BOJA núm. 212, de 29.10.2004).

Advertido error material de omisión en la Resolución de 8 de octubre de 2004 de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se declaran Monumentos Naturales de Andalucía la Encina de los Perros y el Acebuche de El Espinillo, publicada en el BOJA núm. 212, de 29 de octubre de 2004, procede la siguiente corrección:

Donde se establece:

«Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50. 41013, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente de Almería (Ctro. Residencial Oliveros, Bque. Singular 2.ª p.ª. 0404 Almería), Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n. 11009 Cádiz), Córdoba (C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Edificio Servicios Múltiples. 14071 Córdoba), Granada (C/ Marqués de la Ensenada, 1. 18071 Granada), Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3. 21001 Huelva), Jaén (C/ Fuente del Serbo, 3. 23071 Jaén).»

Se debe añadir:

«Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocon, Bloque Sur. 29071 Málaga) y Sevilla (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister. 41020 Sevilla), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas y, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

El plazo de treinta días para presentar las alegaciones se comenzará a contar desde la publicación de la presente corrección de errores.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.
 - c) Núm. de expediente: CCA. 00U072Q (2004/068554).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obras de ampliación y remodelación del Hospital San Agustín de Linares, Jaén.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58 de 24.03.04.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 4.977.979,13 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.08.04.
 - b) Contratista: UTE. Acsa-Agbar Construcción, S.A. y Klimalcal, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 4.575.035,23 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente PDF (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.
 - c) Núm. de expediente: 00UE2L2 (2004/054800)
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de drenaje (determinación de tipo).
 - c) Lote: véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 179.265,73 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.07.04.
 - b) Contratista: Coloplast Productor Médicos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 64.242 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total: 99.360,74 euros.
7. Lotes declarados desiertos: 1,11 al 14.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente PDF (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Suministros y Contratación.
 - c) Núm. de expediente: ++6-KF (2004/157369).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de las máquinas enfriadoras del sistema de climatización de los HH.UU. Virgen del Rocío.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 81.757,24 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.07.04

b) Contratista: Carrier España, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 81.757,24 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente PDF (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea. Granada-Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Núm. de expediente: CCA. ++7451F (2004/080135).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 95 de 17.05.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 176.182 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 19.07.04.

b) Contratista: Sierra Nevada S.C.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 175.775,99 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente PDF (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art.

93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Núm. de expediente: CCA. +C+DBMF (2004/147169).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de 29 monitores desfibriladores, con destino a diversos Centros de la Red Asistencial.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 110 de 07.06.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 261.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.08.04.

b) Contratista: Pacisa y Giralt, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 261.000 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente PDF (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: 2004/143170 (8004304).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de reparación del acelerador lineal de electrones (ALE) para el Servicio de Radioterapia.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 204.736 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.07.04.

b) Contratista: Varian Medical System Ibérica, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 204.736 euros.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente PDF (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2004/217087 (30/04).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos necesarios para el funcionamiento del instrumento BNII instalado en el Servicio de Análisis Clínicos/Proteínas.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 67.447,74 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.08.04.
 - b) Contratista: Dade Behring, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 65.322,70 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos: Núm. 16 y 18.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente PDF (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art.

93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del S.A.S. de Jerez de la Frontera. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 2003/108520 (40/03).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material para bisturí ultrasónico y arrendamiento y mantenimiento de equipos de bisturí ultrasónico.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 145 de 30.07.03.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 73.521,58 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.12.03.
 - b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 73.448,58 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente PDF (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. 00UJDHO (2004/135094)
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones del Distrito Sanitario de A.P. del Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 103 de 27.05.04.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 180.300 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.07.04.
 - b) Contratista: Eulen, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 173.800 euros.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente PDF (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba. Pozoblanco.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.
 - c) Número de expediente: CCA. +++YG9F (2004/120286)
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro material Quirófano-Traumatología.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 95 de 17.05.04.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 185.867,55 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 20.07.04.
 - b) Contratista.
 1. Servamed, S.L.
 2. Agrumédica, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 1. 82.184,79 euros.
 2. 71.271,93 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total: 21.801,70 euros.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente PDF (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio

Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2004/188642 (31/04).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de sistemas de infusión para el Hospital Punta de Europa.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 65.490 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.08.04.
 - b) Contratista: Alaris Medical España, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 65.486 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente PDF (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. ++6-9F+ (2004/094450).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de aparatos elevadores del Hospital Comarcal de La Linea y de los Centros de Salud La Velada y Algeciras Sur del Distrito Sanitario de A.P. del Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 103 de 27.05.04.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 74.059,34 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 12.07.04.
 - b) Contratista: Schindler, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 73.318,75 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente PDF (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Motril. Granada
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y SS.GG.
 - c) Núm. de expediente: 2003/229721 (31/03).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de mallas.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 13 de 21.01.04.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 91.226,20 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 22.07.04.
 - b) Contratista: Bard de España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 69.600 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total: 7.580,40 euros.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente PDF (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art.12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio

Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del S.A.S. de Jerez de la Frontera. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 2002/206390 (51/02).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reservorios.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 21 de 31.01.03.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 123.588,60 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 18.12.03.
 - b) Contratista: Bard de España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 78.930 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total: 44.210,40 euros.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente PDF (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional U. Carlos Haya. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA. ++WTIG4 (2004/173212).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reforma de la planta primera de la Unidad de Litotricia del Hospital Civil.
 - c) Lote: véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 118 de 17.06.04.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 153.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.07.04
 - b) Contratista: Construcciones T. Arjona, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 153.000 euros.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente PDF (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: 2004/176075 (80081/04).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de principio activo: Darbapoetina Alfa.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 135.494,80 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 29.07.04.
 - b) Contratista: Amgen, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 135.494,80 euros.
- 6.- Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente PDF (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

- c) Núm. de expediente: ++1YSM- (2004/161576).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de aparatos electro-médicos, para el Area Hospitalaria de Valme.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 117 de 16.06.04.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 162.141,70 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.07.04.
 - b) Contratista: GE Medical Systems España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 84.000 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total: 71.510 euros.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente PDF (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Poniente de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA. ++CY5US (2004/170317).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente, mediante concierto.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 110 de 07.06.04.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 420.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 30.6.04.
 - b) Contratista: Ambulancias M. Quevedo, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 420.000 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente PDF (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Núm. de expediente: CCA. ++IESK- (2004/189734).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de nueva construcción del Centro de Salud «El Porvenir» de Sevilla.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 120 de 21.06.04.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 3.196.117,18 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 01.09.04.

b) Contratista: Construcciones Sando, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.191.087,36 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente PDF (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación de Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 53/04.

Notificado: Diego Bernal Vera.

Ultimo domicilio: C/ Reyes de España, núm. 40, Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Se notifica: Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en

C/Sanlúcar de Barrameda, 3, condeándose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. expte: H-95/04.

Encausado: Francisca Gutiérrez Lorenzo.

Ultimo domicilio: C/ Padre Alvarez, 21, 21400 (Ayamonte), Huelva.

Acto que se notifica. Propuesta y Resolución.

Sanción: 600 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: H-27/04.

Encausado: Francisco Cano Martín.

Ultimo domicilio: C/ Carril de los Moriscos, 17.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de la sanción.

Sanción: 1.300 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 2 de noviembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de Documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/APC/14/2004/David Cazorla Ruiz/Calle Maestro Solano, 1 Piso 3-A/29620 Torremolinos, Málaga.
2. MA/APC/37/2004/Lucía Márquez Martínez/Avda. Sorolla Edf. Sorolla II núm. 37-9-C, 29620, Torremolinos, Málaga.
3. MA/APC/68/2004/María Isabel Ruiz Juárez/Calle Aldea de Vilo, 29/29710 Periana, Málaga.
4. MA/APC/70/2004/Pablo Francisco Quintana Gonzalo/Avda. Carlos Haya, 36 Piso 0/29010 Málaga.

Málaga, 26 de octubre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de Documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/PCD/39/2004/Martín y Asociados Agencia de Publicidad, SL/Calle Arenal, 9-1/29016 Málaga.
2. MA/PCD/50/2004/Fábrica Ladrillos El Prado/Calle Ctra. Torre del Mar El Prado s/n/29740 Torre del Mar, Málaga.
3. MA/PCD/66/2004/Velasco Guerrero Ana Belén/Calle Isaac Peral, 33/29004 Málaga.
4. MA/PCD/88/2004/Cto. Com. La Trocha Coin, S.L./Calle Canónigo Ordóñez, 14/29100 Coin Málaga.

Málaga, 26 de octubre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Ayuda a la familia, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de Documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

posibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de Documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/RJ4/1082/2002/Luz Martínez Rodríguez/Avda. La Aurora, C. Cial Larios, 21/29002 Málaga.
2. MA/RJ4/1109/2002/José M. Álvarez García Álvarez-Guallart, S.L./Calle Hermanas Bronte Pol. Ind. Guadalhorce, 33, 29004 Málaga.
3. MA/RJ4/110/2002/M. Carmen Fernández Verdugo Nagemaca 1999 S.L.L./Calle Sorolla s/n/29730 Rincón de la Victoria, Málaga.

Málaga, 27 de octubre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar.

De conformidad con el art. 59,5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de esta Resolución Desistimiento/ No aportación documentación, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiendo que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación pueda interponer potestativamente recurso de reposición.

1. MA/EE/03774/2000/ VTP. Property España, S.A./ Avda. Ricardo Soriano, 22 piso 4-D/29600 Marbella.
2. MA/EE/03786/2000/Palma y Castro de Construcciones, S.L./Fuente Nueva Edf. Manantial 6-1/29670 Marbella.
3. MA/EE/03850/2000/Simply de Best, S.L./Ps. Marítimo Edf. La Perla VI Piso 33-H/29640 Fuengirola.
4. MA/EE/03854/2000/Pro Kalahonda, S.L./Ctro. Cial. Los Cipreses I, 2/29650 Mijas.
5. MA/EE/03877/2000/Seda, S.L./Esteban Salazar Chapela, 16/29004 Málaga.
6. MA/EE/03904/2000/Teledex Ibérica, S.L./López Peñalver, 21/29590 Cártama.
7. MA/EE/03959/2000/Instalaciones Lucas, S.L./Sevilla, 24/29009 Málaga.
8. MA/EE/04016/2000/Daga Portillo Hermano, S.L./Canadá, 56/29006 Málaga.
9. MA/EE/04057/2000/Confecciones Morina, S.L./Nueva, 28/2005 Málaga.
10. MA/EE/04150/2000/Grupo Fernaqui, S.L./Panaderos, 6 piso 1-F/29005 Málaga.
11. MA/EE/04157/2000/Franciscus Johannes Swerts/Castillo de Colomares s/n/29639 Benalmádena.
12. MA/EE/04158/2000/Transportes y Distrib. Málaga, S.L./Andrés Vilchez, 14 (Pg. Ind. El Viso)/29006 Málaga.
13. MA/EE/04195/2000/Besrtseller Wholesales Spain, S.L./Héro de Sostos, 194/29003 Málaga.
14. MA/EE/04220/2000/Teledex Ibérica, S.L./Lopez Peñalver, 21/29590 Cártama.

15. MA/EE/04225/2000/Automoción Vipauto, S.L./Murillo Bracho Edf. D. Arturo s/n/29620 Málaga.
16. MA/EE/04227/2000/Wanted Car, S.L./Murillo Bracho Edf. D. Arturo s/n/29620 Málaga.
17. MA/EE/04287/2000/Santiago Lauri Brotons/Avda. del Mediterráneo, 120 piso 1/29730 Rincón de la Victoria.
18. MA/EE/04332/2000/Moto Alba, S.L./Avda. Carlota Alessandri, 6/29620 Torremolinos.
19. MA/EE/04350/2000/Export Náutica Rusadir, S.L./PS m. Pablo Ruiz Picasso, 21/29016 Málaga.
20. MA/EE/04384/2000/Teresa Jáuregui Suárez/Avda. de Andalucía, 18/29007 Málaga.
21. MA/EE/04388/2000/Maltursort, S.L./Vendeja, 7 piso 3.º izq./29001 Málaga.
22. MA/EE/04401/2000/Telenor Media España, S.A./J. López Peñalver s/n/29590 Málaga.
23. MA/EE/04421/2000/Nexttel Comms Solutions S.L./Avda. Juan López Peñalver, 26/29590 Málaga.
24. MA/EE/04451/2000/Salviant, S.L./Benahavis, 6/29640 Ronda.
25. MA/EE/04485/2000/Telnet Global Communications, S.L./PS Marítimo Fuengirola, 105/29640 Fuengirola.
26. MA/EE/04523/2000/Masinic, S.L./Puerto Banús Casa Oqq. 104/29660 Marbella.
27. MA/EE/04532/2000/Juan Manuel López Padilla/Reverte, 9 (PI El Viso)/29006 Málaga.
28. MA/EE/04608/2000/Nexttel Comms Solutions, S.L./Avda. Juan López Peñalver, 26/29590 Málaga.
29. MA/EE/04689/2000/Huesmann Transespañola, S.L./Avda. Mediterráneo, 206/Piso 2-f/29730, Rincón de la Victoria.
30. MA/EE/04714/2000/Edificaciones y Urbanizaciones, S.L./Alarcón Luján, 8/29005 Málaga.
31. MA/EE/04728/2000/Transportes Juancho, S.L./Málaga Oloroso, 26/29014 Málaga.
32. MA/EE/04772/2000/Chintya y Rocío Decoracion, S.L./Tamayo y Baus, 35 Lc 4/s/n/29007 Málaga.
33. MA/EE/04788/2000/Plankin, S.L./Pq. Villa Rosa-Carril de Guetara, 59/29004 Málaga.
34. MA/EE/04806/2000/Torres Garcés, S.L./Sevilla, 5/29400 Ronda.
35. MA/EE/01769/1998/Antonio Balbuena Martín/No proporcionada/29630 Benalmádena.
36. MA/EE/02419/2001/Federación Empresarial de Transporte de Málaga/No proporcionada/29014 Málaga.
37. MA/EE/00003/1999/Sánchez Pareja M. Josefa/Batsaida, 3 Lc. 13/29006 Málaga.
38. MA/EE/00006/1999/Romero Dominguez Carmen/Cortijo de Echarte, 33/29003 Málaga.
39. MA/EE/00137/1999/Mesón del Museo de Backer, S.L./Pz. de Lops Naranjos, 11/29600 Málaga.
40. MA/EE/00170/1999/Austrina, S.L./Granvia Corts Catalanes, 630 piso 4/08007 Barcelona.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 2 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar.

De conformidad con el art. 59,5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a

continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de esta Resolución Desistimiento/No aportación documentación, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiendo que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación pueda interponer potestativamente recurso de reposición.

1. MA/EE/01708/2000/Luis Mampel Jorge/Ps Urbasa, 3 piso 7-C/29006 Málaga.
2. MA/EE/01757/2000/Frisco International Clothing, S.A./Miguel Cano, 6/29600 Marbella.
3. MA/EE/01778/2000/Objeart, S.L./Avda. Ricardo Soriano, 66/29600 Marbella.
4. MA/EE/01808/2000/Correspondencia Alhaurín, S.L./Avda. San Sebastián, 101/29130 Alahurín de la Torre.
5. MA/EE/01835/2000/Cabello Servilimpas, S.L./Max Aub, 4, Piso I 4/29006 Málaga.
6. MA/EE/01839/2000/Orlando, S.C./Avda. Andalucía, 11/29007 Málaga.
7. MA/EE/01871/2000/Jbg. Agroalimentaria, S.L./Rigoletto, 16 Pgno. Alameda/29006 Málaga.
8. MA/EE/01911/2000/E.S. Santa Bárbara 99, S.L./Alc. Barranco Córdoba, 5 piso 2/29004 Málaga.
9. MA/EE/01959/2000/Bartolomé Quintana García/Hotel Atalaya Park s/n/29600 Marbella.
10. MA/EE/01973/2000/Latitud Resort, S.L./Pz. Cantero s/n/29780 Nerja.
11. MA/EE/01993/2000/Palma y Castro de Construcciones, S.L./Fte. Nueva Edf. Manantial 6-1/29670 Marbella.
12. MA/EE/02008/2000/Salviant, S.L./Benahavis, 6/29640 Ronda.
13. MA/EE/02013/2000/Proclima Málaga, S.L./Maestranza, 8 esc. 2/29016 Málaga.
14. MA/EE/02017/2000/Fernández Santana Jesús Sebastián/Cr. de la Cordobesa, 36/29003 Málaga.
15. MA/EE/02056/2000/Bookworld España, S.L./Las Palmeras, 25/29600 Marbella.
16. MA/EE/02080/2000/Joyería Rabem, S.L./Calle Armengual de la Mota C,C, Málaga pl. 36-c/29007 Málaga.
17. MA/EE/02167/2000/Menfi Siglo XXI, S.L./Arquitecto Eduardo Estévez, 12/29017 Málaga.
18. MA/EE/02179/2000/Dakota Gestores Inmobiliarios, S.L./Del Sanatorio, 13 piso Bj. A/29620 Torremolinos.
19. MA/EE/02221/2000/Almacenes Lauritex, S.L./Hemingway, 44-B, PI Guadalhorce/29014 Málaga.
20. MA/EE/02228/2000/Mb. Import, S.C./Andrés Gide, 14. Pol. Ind. Guadalhorce/29004 Málaga.
21. MA/EE/02269/2000/Eurobuzón Málaga, S.L./Esteban Salazar Chapela, 16/29004 Málaga.
22. MA/EE/02291/2000/Ortega Medina Concepción/Almería Los Claros, 33/29738 Rincón de la Victoria.
23. MA/EE/02318/2000/Gestiago, S.L./Obispo Juan Alonso, 4/29620 Torremolinos.
24. MA/EE/02330/2000/First Choice Seguros, S.L./Los Boliches Ed. El Pulpo, 130/29640 Fuengirola.
25. MA/EE/02376/2000/Pérez Gaitán Ana Belén/Gómez de Salazar, 21/29013 Málaga.
26. MA/EE/02387/2000/José Carlos Román Navarrete/Rosa de los Vientos, 55/29006 Málaga.
27. MA/EE/02399/2000/Peluquería Anarte, S.L./Gregorio Diego, 47/29100 Málaga.
28. MA/EE/02406/2000/Dormimalaga, S.A./Avda. Jiménez Delgado, 20/29004 Málaga.
29. MA/EE/02449/2000/Zambrana Motos, S.L./Ctra. de Almería, 67/29018 Málaga.
30. MA/EE/02450/2000/Besrtseller Wholesales Spain, S.L./Héroes de Sostoa, 194/29003 Málaga.
31. MA/EE/02465/2000/Construc. y Estruct. Metálicas Martín, S.L./Caleta de Vélez, 5/29014 Málaga.

32. MA/EE/02472/2000/Fco. Manuel Fdez. Rodríguez/Avda. Gustavo A. Bécquer, 16/29680 Marbella.
33. MA/EE/02583/2000/Asdim Asesorami. Cial. Empresarial, S.L./Salitre, 11, 6 esc. 5/ 29002 Málaga.
34. MA/EE/02594/2000/Grupo Unitel Costa del Sol, S.L./Zapateros, 2/29005 Málaga.
35. MA/EE/02636/2000/Muebles Rústicos Jabalcuza, S.L./Plgno. Indust. Alhaurín de la Torre fase II, 72/29130 Alhaurín de la Torre.
36. MA/EE/02665/2000/5star Inmobiliaria Iberia, S.L./Calle Hilerá, 5,2-c Edf. Santander/29007 Málaga.
37. MA/EE/02708/2000/Cor. Aguamar, S.L./Puerto Marina Lc. 8/29630 Benalmádena.
38. MA/EE/02715/2000/Telnet Global Communications, S.L./Ps. Marítimo Fuengirola, 105/29640 Fuengirola.
39. MA/EE/02722/2000/Marina Arcos, S.L./Avda. Aurora, 25 (Ctro. Cial Larios) -A 805/29014 Málaga.
40. MA/EE/02727/2000/Head to Tue, S.L./Pz Orquidea, 1/29600 Marbella.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Malaga, 2 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar.

De conformidad con el art. 59,5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de esta Resolución Desistimiento/No aportación documentación, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiendo que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación pueda interponer potestativamente recurso de reposición.

1. MA/EE/02738/2000/Restaurante Oasis de la Axarquía, S.L./Ps. Marítimo Levante. Edf. Amalia, 1/29740 T. del Mar.
2. MA/EE/02753/2000/Australia Phone Corporation 246, S.L./Salitre, 51/29002 Málaga.
3. MA/EE/02788/2000/4site Internet, S.L./Avda. de Andalucía, 11 Piso Bj./29002 Málaga.
4. MA/EE/02810/2000/Asoc. Andal. Minusv. y >45 años en paro/Los Alamos, 2/29012 Málaga.
5. MA/EE/02814/2000/Realización y Control Proyectos/Duquesa del Parcent, 1 piso 3.º/29001 Málaga.
6. MA/EE/02817/2000/Penélope Line, S.L./Monda, 37 piso 1.º/29611 Istan.
7. MA/EE/02826/2000/Talleres A. Hurtado, S.L./Cuevas del Becerro, 35/29006 Málaga.
8. MA/EE/02829/2000/Lasky Luamas, S.L./Ur. Benalbeach Avda. Rocio Jurado, 1/29630 Benalmádena.
9. MA/EE/02832/2000/Aso. Empres. Fab. Import. e Inst. Energía Solar Helios/Ps. Reding, 9/29016 Málaga.
10. MA/EE/02888/2000/Telnet Global Communications, S.L./Ps. Marítimo Fuengirola, 105/29640 Fuengirola.
11. MA/EE/02894/2000/Telecomunicaciones Yepes, S.L./Calzada de la Trinidad, 12/29009 Málaga.
12. MA/EE/02896/2000/Cabello Servilimpisa S.L./Max. Aub., 4 piso I 4/29010 Málaga.
13. MA/EE/02942/2000/Manipulados Mediterráneo, S.L./Del Espacio Nave III Año, 1/29006 Málaga.

14. MA/EE/02965/2000/Besrteller Wholesales Spain, S.L./Héro de Sostoa, 194/29003 Málaga
15. MA/EE/02987/2000/Escayolas Calderón 1999, S.L./Luis Moraleda, 6/29014 Málaga.
16. MA/EE/02991/2000/Perinal, S.L./Cjto. Res. Marbella House bl. 1 Ap. 37/29600 Marbella.
17. MA/EE/03031/2000/García Ruiz Encarnación/Pablo Neruda, 7/29007 Málaga.
18. MA/EE/03041/2000/Ruiz Triviño Ricardo/Molino de Velasco, 11 piso, 2/29700 Málaga.
19. MA/EE/03053/2000/Altacar, S.L./Al. de Capuchinos, 80/29013 Málaga.
20. MA/EE/03065/2000/Azafrán Natural, S.L./Río Mesa Edf. Barbarela, 16/29620 Torremolinos.
21. MA/EE/03126/2000/Andaluzas de Comunicación Digital, S.A./Nazarinii s/n/29196 Málaga.
22. MA/EE/03159/2000/Confecciones Currillo/Andre Gide, 24/29004 Málaga.
23. MA/EE/03203/2000/Miller Way Kitchen/Ctro. Cial la Colina, 19/29670 S. Pedro Alcántara.
24. MA/EE/03210/2000/Avisfer, S.L./Avda. San Sebastián, 2/29010 Málaga.
25. MA/EE/03221/2000/Rubiano Quinteros Elisabeth (Fabers N.Y.)/Carreteras s/n/29014 Málaga.
26. MA/EE/03244/2000/Josefa Cortes Guijarro/Pz. Andalucía, 5/29620 Torremolinos.
27. MA/EE/03334/2000/Realización y Control de Proyectos/Duquesa de Parcent, 1 piso 3-I/29001 Málaga.
28. MA/EE/03346/2000/Proyectos y Cargas, S.L./Isolda, 22/29006 Málaga.
29. MA/EE/03476/2000/Confecciones Morina, S.L./Nueva, 28/29005 Málaga.
30. MA/EE/03625/2000/Gámez Ramírez Gerardo/Cmno. de San Isidro s/n/29004 Málaga.
31. MA/EE/03645/2000/Limpieza Integral Mbda., S.L./Avda. de Mijas, 4/29640 Fuengirola.
32. MA/EE/03663/2000/Inmobella Costa del Sol, S.L./Costas del Sol, 35/29600 Marbella.
33. MA/EE/03683/2000/Chintya y Rocio Decoración, S.L./Tamayo y Baus, 35 Lc. 4/s/n/29007 Málaga.
34. MA/EE/03710/2000/CEA Centro de Enseñanza, S.L./Pindaro, 7 Lc. 4 (Ur. El Cónsul)/29010 Málaga.
35. MA/EE/03729/2000/Bestseller Wholesales Spain, S.L./Héro de Sostoa, 194/29003 Málaga.
36. MA/EE/03742/2000/Chito García María/Avda. Barcelona, 38/29006 Málaga.
37. MA/EE/03743/2000/Const. y Reform. García Alvarez, S.L./Alcalde José María Corona, 210-g /29600 Marbella.
38. MA/EE/03744/2000/José Jiménez Muñoz/Lorenzo Ramírez s/n/29640 Fuengirola.
39. MA/EE/03772/2000/Malacitana de Pescados, S.L./Zapateros, 2/29005 Málaga.
40. MA/EE/03773/2000/Forempo, S.L./Alameda Principal, 30/29005 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Malaga, 2 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar.

De conformidad con el art. 59,5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de esta Resolución Desistimiento/No aportación documentación, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiéndole que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación pueda interponer potestativamente recurso de reposición.

1. MA/EE/00008/2001/Light House Inversiones, S.L./Pirita, 5/29600 Marbella.
2. MA/EE/00057/2001/Teledesguace, S.L./Esteban Salazar Chapela s/n/29007 Málaga.
3. MA/EE/00065/2001/A.M. Seguridad, S.L./Avda. Los Manantiales, 20 of. 46 /29620 Torremolinos.
4. MA/EE/00091/2001/Telenor Media España, S.A./Juan López Peñalver s/n/29560 Málaga.
5. MA/EE/00110/2001/Aurresur, S.L./Alfredo Corrochano, 57/29006 Málaga.
6. MA/EE/00122/2001/José Antonio Martín Valencia/Esteban Salazar Chapela, 16/29006 Málaga.
7. MA/EE/00155/2001/Spalir Sol, S.L./Esperanto, 16 of. 10 y 11 s/n/29007 Málaga.
8. MA/EE/00161/2001/Potorrillo, S.L./Muelle Rivera, Puerto Banús, 38 /29600 Marbella.
9. MA/EE/00190/2001/Dialco, S.A./Cr. Circunvalación Ronda San Pedro s/n/29400 Ronda.
10. MA/EE/00217/2001/Telenor Media España, S.A./Juan López Peñalver s/n/29590 Málaga.
11. MA/EE/00239/2001/Torres Garcés, S.L./Sevilla, 5/29400 Ronda.
12. MA/EE/00362/2001/Asociacion de Empresas Extractivas/Avda. Andalucía, 17 piso 3-A/29007 Málaga.
13. MA/EE/00432/2001/Mocar Autorent, S.L./Brújula, 3/29010 Málaga.
14. MA/EE/00450/2001/Alejandro Vázquez Santiago/La Prensa, 7 piso 1/29007 Málaga.
15. MA/EE/00481/2001/Pérez Chaves Noemi/VI Ortega y Gasset, 1/29600 Marbella.
16. MA/EE/00555/2001/C.F.V. Guía Barbián, S.L./Salitre, 274 -C/29010 Málaga.
17. MA/EE/00655/2001/Telnet Global Communications, S.L./Juan López Peñalver, 26/29590 Málaga.
18. MA/EE/00682/2001/Topadas Manshni Haresm/Esteban Salazar Chapela, 16/29004 Málaga.
19. MA/EE/00722/2001/Grancoluc, S.L./López de Rueda, 266/29190 Málaga.
20. MA/EE/00739/2001/Paya Barrachina, S.A./PI San Luis C/ Maracay, 34/29006 Málaga.
21. MA/EE/00791/2001/Nexttel Comms Solutions, S.L./Juan López Peñalver, 26/29590 Málaga.
22. MA/EE/00792/2001/Telnet Global Communications, S.L./Juan López Peñalver, 26/29590 Málaga.
23. MA/EE/00800/2001/Telenor Media España, S.A./Juan López Peñalver, s/n/29590 Málaga.
24. MA/EE/00806/2001/J. Arggido, S.L./Esteban Salazar Chapela, 16/29004 Málaga.
25. MA/EE/00831/2001/Nexttel Comms Solutions, S.L./Juan López Peñalver, 26/29590 Málaga.
26. MA/EE/00928/2001/Salviant, S.L./Benahavis, 6/ 29640 Fuengirola.
27. MA/EE/01009/2001/Telenor Media España, S.A./Juan López Peñalver, s/n/29590 Málaga.
28. MA/EE/01123/2001/Guadalmédula, S.L./Avda. Villarrosa, 1/29004 Málaga.
29. MA/EE/01135/2001/Airclima 2000, S.L./Corredera de San Marcos, 35/23700 Linares/Jaén.
30. MA/EE/01141/2001/Multioficinas, S.L./Salitre, 5/29002 Málaga.

31. MA/EE/01150/2001/Telenor Media España, S.A./Juan López Peñalver, s/n/29590 Málaga.
32. MA/EE/01156/2001/Iglesua, S.L./Avda. Acapulco, 4-F/29640 Fuengirola.
33. MA/EE/01256/2001/Seda, S.L./Esteban Salazar Chapela, 16/ 29004 Málaga.
34. MA/EE/01324/2001/Inversiones Provisa, S.A./Partido del Higuierón s/n/29640 Fuengirola.
35. MA/EE/01483/2001/G2G Geotecnia Aplicada, S.L./Alfarnatejo, 23/29006 Málaga.
36. MA/EE/01518/2001/Plata y Decoracion, S.L./Trinidad Grund, 11 piso. 3/29006 Málaga.
37. MA/EE/01672/2001/Telenor Media España, S.A./Juan López Peñalver, s/n/29590 Málaga.
38. MA/EE/01746/2001/Azulejos y Pavimentos San Juan, S.L./Calle José Ortega y Gasset Edf. Sonia, 52/29006 Málaga.
39. MA/EE/01844/2001/Telenor Media España, S.A./Juan López Peñalver, s/n/29590 Málaga.
40. MA/EE/01856/2001/Isidoro Antonio Mediavilla Pinet/Zo. Playa de la Carihueta, 63/29630 Torremolinos.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Malaga, 2 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar.

De conformidad con el art. 59,5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de esta Resolución Desistimiento/No aportación documentación, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiéndole que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación pueda interponer potestativamente recurso de reposición.

1. MA/EE/01867/2001/Progestión Málaga, S.L./Panaderos, 4/29005 Málaga.
2. MA/EE/01940/2001/Dealer Systems, S.L./Ps. Marítimo Ciudad de Melilla, 3/29016 Málaga.
3. MA/EE/01991/2001/Luis Mampel Jorge/Ps. Urbasa, 3 piso 7-C/29010 Málaga.
4. MA/EE/02010/2001/Sintodelsa, S.L./Ur. El Tomillar, Parque del Mar, 3/29740 Torre del Mar.
5. MA/EE/02046/2001/Antonio Santana Reina/Avda. Los Manantiales s/n/29620 Torremolinos.
6. MA/EE/02064/2001/Pro Kalahonda, S.L./Edf. Ctro. Cial. Los Cipreses Lc. 2/29649 Mijas.
7. MA/EE/02075/2001/Guías de Ciudad, S.L./Avda. Juan López Peñalver, 17 piso, 3/29590 Málaga.
8. MA/EE/02076/2001/Telenor Media España, S.A./Juan López Peñalver, s/n/29590 Málaga.
9. MA/EE/02099/2001/Masinic S.L./Pt. Banús Casa Opq. núm. 104/29660 Marbella.
10. MA/EE/02158/2001/Suministros y Distribuciones Padilla, S.L./Est. Salazar s/n/29004 Málaga.
11. MA/EE/02159/2001/Svend y Sharon Iberia, S.L./Cuesta del Tajo, 20, num. 26/29620 Torremolinos.
12. MA/EE/02239/2001/Cabello Servilimpisa, S.L./Max Aub, 4 piso I4/29006 Málaga.
13. MA/EE/02337/2001/Todofruta, S.L./Yunque, Plg. Indust. Albarizas, 22/29600 Marbella.

14. MA/EE/02355/2001/Telenor Media España, S.A./Juan López Peñalver, s/n/29590 Málaga.
15. MA/EE/02492/2001/Anazul, S.L./Avda. La Legión, 33 piso 3-D/29200 Antequera.
16. MA/EE/02520/2001/Distindet, S.L./Nueva, 7/29130 Alhaurín de la Torre.
17. MA/EE/02571/2001/Ruiz Casado, S.L./Cm. Huerta de Santa Cruz, 30/29196 Málaga.
18. MA/EE/02617/2001/Restaurante Sdad. Mesas Turísticas Francia, S.L./Pj. Burriana Edf. Ronda, s/n/29780 Nerja.
19. MA/EE/02651/2001/Química Técnica, S.A./Avda. Andalucía, 11/29007 Málaga.
20. MA/EE/02693/2001/Estudio Zona Sevilla, S.L./Sevilla, 19/29002 Málaga.
21. MA/EE/02696/2001/Electricidad Alameda, S.L./Galera, 3/29011/Málaga.
22. MA/EE/02719/2001/Topclima Sur, S.L./Santa Lucía, 11/29008 Málaga.
23. MA/EE/02723/2001/Inmobiliaria A.N. Rosado, S.L./Avda. del Mediterráneo núm. 153/29730 Rincón de la Victoria.
24. MA/EE/02750/2001/Calzados Málaga, S.L./Calle Cuarteles, 37piso 4-C/29002 Málaga.
25. MA/EE/02791/2001/The King of the Golf, S.L./Avda. del Mediterráneo s/n/29730 Rincón de la Victoria.
26. MA/EE/02886/2001/Telenor Media España, S.A./Juan López Peñalver, s/n/29590 Málaga.
27. MA/EE/02888/2001/Guias de Ciudad, S.L./Avda. Juan López Peñalver, 17, piso, 3/29590 Málaga.
28. MA/EE/02967/2001/Gala Decoración, S.L./Avda. Los Vegas, 47/29006 Málaga.
29. MA/EE/02992/2001/Nexttel Comms Solutions, S.L./Calle Marie Curie, 16/29590 Málaga.
30. MA/EE/02993/2001/Nexttel Comms Solutions, S.L./Calle Marie Curie, 16/29590 Málaga.
31. MA/EE/02994/2001/Nexttel Comms Solutions, S.L./Calle Marie Curie, 16/29590 Málaga.
32. MA/EE/03063/2001/Telenor Media España, S.A./Juan López Peñalver, s/n/29590 Málaga.
33. MA/EE/03219/2001/Ialocin MP, S.L./Federico Fellini, 36/29016 Málaga.
34. MA/EE/03343/2001/Electrónica y Complementos de Telecomunicación, S.L./Mármoles, 66/29007 Málaga.
35. MA/EE/03349/2001/Ialocin MP, S.L./Federico Fellini, 36/29016 Málaga.
36. MA/EE/03401/2001/Villodres Gómez José Antonio/Avda. del Mediterráneo, 2 bj/29730 Rincón de la Victoria.
37. MA/EE/03420/2001/Viajes Chaquen, S.L./Pío Baroja, 4/29017 Málaga.
38. MA/EE/03480/2001/Hierbabuena Inversiones, S.L./Avda. Severo Ochoa, 28/29600 Marbella.
39. MA/EE/03507/2001/Telenor Media España, S.A./Juan López Peñalver, s/n/29590 Málaga.
40. MA/EE/03660/2001/Palta Mayo, S.L./Canales, 10/29002 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 2 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar.

De conformidad con el art. 59,5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de esta Resolución Desistimiento/No aportación documentación, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiendo que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación pueda interponer potestativamente recurso de reposición.

1. MA/EE/00176/1999/Servicios Técnicos e Inst. Gas, S.L./Avda. Ortega y Gasset, 29/29006 Málaga.
2. MA/EE/00191/1999/Laumueble Distribución, S.L./Chilches Pg. La Estrella, 5/29014 Málaga.
3. MA/EE/00333/1999/Salvador Moreno Peralta, S.L./Avda. Andalucía, 27/29006 Málaga.
4. MA/EE/00394/1999/Alcer Málaga./Avda. Carlos Haya, 41/29010 Málaga.
5. MA/EE/00514/1999/J.A.J. Durán, S.L./Penélope, 33/29590 Málaga.
6. MA/RJ4/00033/2002/S & C, S.C./Sierra Blanca, 1/29003 Málaga.
7. MA/RJ4/00065/2002/Agustín Aguilar e Hijos, S.A./Torre del Mar, 37 (PI Sta. Teresa)/29004 Málaga.
8. MA/RJ4/00051/2000/Promociones Benacala, S.L./Duque de la Victoria s/n/29720 Málaga.
9. MA/RJ4/00110/2000/Frederick George Wilson/Ur. Horcajo del Capitán, 25/29679 Benahavis.
10. MA/RJ4/00185/2000/Arquidesur, S.L./Malagueta, Entrepunta, 3/29016 Málaga.
11. MA/RJ4/00188/2000/Andaluzas de Comunicación Digital, S.A./Nazarín II s/n/29196 Málaga.
12. MA/RJ4/00242/2000/Decochimeneas, S.L./Avda. Fraga Iribarne km. 228/29620 Torremolinos.
13. MA/RJ4/00244/2000/Kanush Estates Inversiones, S.L./Sierra Blanca, 1/29600 Marbella.
14. MA/RJ4/00312/2000/Rafael López Alcaide/Martínez de la Rosa, 100 piso 4-A/29010 Málaga.
15. MA/RJ4/00503/2000/José Alberto Montes Rodríguez/Barcenillas, 6 piso 1-R/29012 Málaga.
16. MA/RJ4/00617/2000/José Alberto Montes Rodríguez/Barcenillas, 6 piso 1-R/29012 Málaga.
17. MA/RJ4/00620/2000/Elias Medina Benelbaz/Pz. Cruz de Humilladero, 9/29006 Málaga.
18. MA/RJ4/00670/2000/Triselecta, S.L./Calle Río Mesa Edf. Barbarela, 7 núm. 16 piso 2-A/29620 Torremolinos.
19. MA/RJ4/00671/2000/Juan María Luque Romero/Avda. Moliere Lc. núm. 15 Bar La Habana/29004 Málaga.
20. MA/RJ4/00679/2000/Francisca Muñoz Benítez/Gaucín, 13/29003 Málaga.
21. MA/RJ4/00704/2000/Pescados Albarracín Caparrós/La Marina, 72/29720 La Cala del Moral.
22. MA/RJ4/00746/2000/Jan Otto Landman/Avda. La Vista, Ur. La Vista s/n/29639 Benalmádena.
23. MA/RJ4/00779/2000/Ofimática Enter, S.L./Casablanca, 12/29620 Torremolinos.
24. MA/RJ4/00798/2000/Dicasper, S.L./Orotava, 105 PI San Luis/29004 Málaga.
25. MA/RJ4/00819/2000/Ofimática Enter, S.L./Casablanca, 12/29620 Torremolinos.
26. MA/RJ4/00843/2000/Diego García Periñán/Avda. Mijas, 2/29640 Fuengirola.
27. MA/RJ4/01211/2000/Faber 's New York, S.L./Carreteras, 50/29011 Málaga.
28. MA/RJ4/00073/2001/María Luisa Pérez Cárdenas/Ventura de la Vega, 10/29009 Málaga.
29. MA/RJ4/00122/2001/Antelec Telecomunicaciones, S.L./Juan Valera, 2/29017 Málaga.
30. MA/RJ4/00160/2001/Adamson Technologies, S.L./Avda. Ricardo Soriano, 16/29600 Marbella.

31. MA/RJ4/00189/2001/Benhamu Morely Moisés/Cardenal Cisneros, 10/29001 Málaga.
32. MA/RJ4/00406/2001/Burguer Pizzas (Panema, S.L.)/Avda. José Ortega y Gasset, 80/29006 Málaga.
33. MA/RJ4/00414/2001/Heritage of England España, S.A./Ctro. Cial Guadalmina, I-7-8, 4/29670 Málaga.
34. MA/RJ4/00417/2001/Clinica Siglo XXI, S.L./Avda. Doctor Gálvez Ginachero, 27, Bj/29009 Málaga.
35. MA/RJ4/00419/2001/Prom. y Const. Caramorro, S.L./Ctro. Cial y Ventas, 33/29630 Benalmádena.
36. MA/RJ4/00448/2001/Márquez Narváez M.ª Remedios/Juan Fdez. Palma, 5/29700 Vélez-Málaga.
37. MA/RJ4/00530/2001/Marbella Ingenieros, S.L./Hermanos Salom, 4/29600 Málaga.
38. MA/RJ4/00533/2001/Unidad y Fuerza Electricidad, S.L./Poetisa Catalina Larripa Rguez., 2 I. 3/29011 Málaga.
39. MA/RJ4/00539/2001/Cdad. Prop. Club El Faro Fase VII/Avda. Clemente Diaz, 3/29640 Málaga.
40. MA/RJ4/00648/2001/Pérez Torres Pedro/Alborada, 13/29400 Ronda.
41. MA/RJ4/00815/2001/Hispania Joyeria y Metales Preciosos S.L./Carpio, 9/29002 Málaga.
42. MA/RJ4/00925/2001/Solis y Carnero, S.L./Babel, 5/29006 Málaga.
43. MA/RJ4/01014/2001/InforMálaga, S.L./Nuzas 24 bl. 1 IC. 1 bajo/29010 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Malaga, 2 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar.

De conformidad con el art. 59,5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de esta Resolución Desistimiento/No aportación documentación, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiendo que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación pueda interponer potestativamente recurso de reposición.

1. MA/EE/00895/2000/Almendrilla, S.L./Avda. Joaquín Gómez Agüera s/n/29600 Málaga.
2. MA/EE/00954/2000/Explotaciones Alcalá del Valle, S.L./Emilio Díaz, 31/29014 Málaga.
3. MA/EE/01004/2000/Sod. Coop. Andal. Sierra de Yeguas/Desgarranhatos Cn. 331 km. 1/29200 Antequera.
4. MA/EE/01008/2000/Superfax (España), S.L./Ur. El Coto Calle Rebeco, 13/29650 Mijas.
5. MA/EE/01223/2000/2020 Holda, S.L./PI La Ermita Calle Hierro, 4/29600 Marbella.
6. MA/EE/01245/2000/Gestora de Viviendas Vista Marbella, S.L./Virgen del Pilar, 4/29600 Marbella.
7. MA/EE/01329/2000/Vilches Javi Servicios, S.L.L./Juan de la Cierva, 24/29600 Marbella.
8. MA/EE/01331/2000/William Pascal Claeysens/PI La Ermita, 22/29600 Marbella.

9. MA/EE/01387/2000/Collages y Diseño 2021, S.L.L./Méndez Núñez, 1 1-D/29008 Málaga.
10. MA/EE/01483/2000/Obras y Cines Zamorano, S.L./Ur. Viña de Málaga s/n/29700 Torre del Mar.
11. MA/EE/01514/2000/Inventarios y Consultoría Sayma, S.L./Calle Marconi, 7/29004 Málaga.
12. MA/EE/01550/2000/Superfax (España), S.L./Ur. El Coto Calle Rebeco, 13/29650 Mijas.
13. MA/EE/01585/2000/Restaurante de Cine de Marbella, S.L./Pl. de Los Olivos s/n/29600 Marbella.
14. MA/EE/01610/2000/Agredano Mellado Jacoba/Calle Río Bergante Torremar s/n/29620 Torremolinos.
15. MA/EE/01611/2000/Golf House Direktvrsand, S.L./Tr. C. Mackintosh of. B-1 Ed. Pata. Mar./29600 Marbella.
16. MA/EE/01658/2000/Torres Garcés, S.L./Sevilla, 5/29400 Ronda.
17. MA/EE/01681/2000/William Pascal Claeysens/PI La Ermita, 22/29600 Marbella.
18. MA/EE/01705/2000/Cdad. de Prop. El Mirador Nueva Alcántara/Avda. Ricardo Soriano, 22/29600 Marbella.
19. MA/EE/01760/2000/Cermopesca, S.L./Avda. José Ortega y Gasset, 553/29004 Málaga.
20. MA/EE/01878/2000/Barber Valerie Anne/Ctro. Ibérico Of. 15 (Nva. Andalucía)/29660 Marbella.
21. MA/EE/01953/2000/Pascual Guerra Andrea/Ur. Parque Torremolinos, 11, 1.ªA/29620 Torremolinos.
22. MA/EE/02012/2000/Patatas y Verduras Sol, S.L./Rosa de los Vientos, 88/29006 Málaga.
23. MA/EE/02088/2000/Paul Benedic Deal/Avda. Carlota Alexandri, 11, piso 12/29620 Torremolinos.
24. MA/EE/02100/2000/Seguram Serv. Andal. de Seguridad, S.L./Trinidad Grund, 21/29001 Málaga.
25. MA/EE/02117/2000/Todofruta, S.L./PI Albariza Calle Yunque, 22/29600 Marbella.
26. MA/EE/02138/2000/ES Santa Bárbara 99, S.L./Rogelio Oliva Pueblo Mar, 70/29004 Málaga.
27. MA/EE/02243/2000/Noemi Line, S.L./Ramón y Cajal s/n. Edf. Zacalai/29640 Fuengirola.
28. MA/EE/02339/2000/Todofruta, S.L./PI Albariza Calle Yunque, 22/29600 Marbella.
29. MA/EE/02458/2000/Sur PD, S.L. Unipersonal/Gregorio de Frías, 8/29006 Málaga.
30. MA/EE/02526/2000/MFGB Hispánica, S.L./Avda. García Lorca, 25/29631 Arroyo de la Miel.
31. MA/EE/02707/2000/Gestinfí Andalucía, S.L./Nuzas s/n/29010 Málaga.
32. MA/EE/02718/2000/Todofruta, S.L./PI Albariza Calle Yunque, 22/29600 Marbella.
33. MA/EE/02887/2000/Nexttel Comms Solutions, S.L./Juan López Peñalver, 26/29590 Campillos.
34. MA/EE/02932/2000/Const y Reform García Alvarez, S.L./Jacinto Benavente Terra, 23/29600 Marbella.
35. MA/EE/02990/2000/Cárnicas Ronda, S.L./Guadalimar s/n/29400 Ronda.
36. MA/EE/03137/2000/Núñez Corado Marina/San Juan Bosco, 35, 1.ªA Edf. Dirton/29620 Marbella.
37. MA/EE/03147/2000/Lucena Barranquero José Luis/Blas Infante, 4-3-N Edf. Blanca/29700 Vélez-Málaga.
38. MA/EE/03148/2000/Transportes Crismayca, S.L./PI Villa Rosa, 15/29014 Málaga.
39. MA/EE/03297/2000/Asoc. Andalu. Minusv. y > 45 años en Paro/Alamos, 2-1.ªA/29012 Málaga.
40. MA/EE/0309/2000/Sistemas de Mantenimiento y Servicio Seman, S.L./María Auxiliadora, 3-3.ª/29600 Marbella.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Malaga, 2 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar.

De conformidad con el art. 59,5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de esta Resolución Desistimiento/No aportación documentación, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiendo que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación pueda interponer potestativamente recurso de reposición.

1. MA/EE/00812/2000/Emilia Gómez Chamizo/Avda. Málaga Oloroso, 25/29014 Málaga.
2. MA/EE/00831/2000/Todofruta, S.L./Yunque, Plgno. Indust. Las Albarizas, 22/29600 Marbella.
3. MA/EE/00870/2000/Envases y Distribuciones del Pilar, S.L./De los Sueños, 2 8 Pl Ind. Sta. Cruz/29196 Málaga.
4. MA/EE/00882/2000/Málaga 3000, S.L./Jonás, 13-15 s/n/29013 Málaga.
5. MA/EE/00905/2000/Logifruit, S.L./San Vicente Mártir, 115/46007 Valencia.
6. MA/EE/00918/2000/Salvador Moreno Peralta, S.L./Avda. Andalucía, 27/29006 Málaga.
7. MA/EE/00929/2000/Gala Decoración, S.L./Avda. Las Vegas, 47/29006 Málaga.
8. MA/EE/00998/2000/Ibeston Internacional, S.A. Piso Bj./29620 Torremolinos.
9. MA/EE/01024/2000/Lauromueble Distribucion, S.L./Chicles, 5 Pl Ind. La Estrella/29006 Málaga.
10. MA/EE/01047/2000/Cdad. Prop. San Paul del Mar Norte/Ur. Las Chapas Cjto. San Paul s/n/29600 Marbella.
11. MA/EE/01086/2000/Explotaciones Mijas Costa, S.L./Cartama s/n/29650 Mijas.
12. MA/EE/01087/2000/Boris Soler, S.L./Ferrocaril del Puerto, 1812/29002 Málaga.
13. MA/EE/01095/2000/Restaurante La Restinga, S.L./Ct. Nal. 340 km. 288 s/n/29793 Torrox.
14. MA/EE/01137/2000/Alvaro Eugenio Rodríguez Espinosa/Avda. Ricardo Soriano Edf. Rincón del Mar, 65/29600 Marbella.
15. MA/EE/01224/2000/María Eva Río Gómez/Marconi, 16/29640 Fuengirola.
16. MA/EE/01242/2000/CEA Centro de Enseñanza, S.L./Píndaro, 7 Lc. 4/29010 Málaga.
17. MA/EE/01252/2000/Ultramarinos El Tejar, S.L./Fray Luis de León, 5/29640 Fuengirola.
18. MA/EE/01265/2000/Polispace, S.L./Atenas, 45/29006 Málaga.
19. MA/EE/01267/2000/Corsec, S.L./Fuencarral, 123/28010 Madrid.
20. MA/EE/01269/2000/Spantel 2000, S.L./Velázquez, 150/28002 Madrid.
21. MA/EE/01273/2000/Marbella Aqua Detector, S.L./Calle Ramiro Campos Turmo, 5/29600 Marbella.
22. MA/EE/01293/2000/Graciela Myryam Vich Pensado/Avda. Ricardo Soriano, 1 piso 4-D/29600 Marbella.
23. MA/EE/01305/2000/Perles Oñate Javier Jesús/Fco. de Quevedo, 1 piso 34/29600 Marbella.
24. MA/EE/01338/2000/Limpiezas y Pulidos la Bruja, S.L./De los Cármenes, 12/29631 Arroyo de la Miel.
25. MA/EE/01356/2000/Boris Soler, S.L./Ferrocaril del Puerto, 18/29002 Málaga.
26. MA/EE/01417/2000/Inmecam, S.A./Avda. Doctor Federico Rubio, 11/28039 Madrid.

27. MA/EE/01419/2000/Marina Arcos, S.L./Avda. Aurora, 25 (Ctro. Cial. Larios) I-A 805/29014 Málaga.
28. MA/EE/01450/2000/Besrtseller Wholesales Spain, S.L./Héroo de Sostoa, 194/29003 Málaga.
29. MA/EE/01469/2000/Jaime Villar Antonio/Jabega Edf. Marymar Bj s/n piso B/29640 Fuengirola.
30. MA/EE/01515/2000/Plankin, S.L./Carril de Guetara, 59/29004 Málaga.
31. MA/EE/01527/2000/Instalaciones Lucas, S.L./Sevilla, 24/29007 Málaga.
32. MA/EE/01575/2000/Conservación y Montaje de Ascensores del Sur, S.L./Sain Exupery Bl. 3 Lc. 1 y 2/29007 Málaga.
33. MA/EE/01582/2000/Centro Internacional de Recursos Turísticos, S.L./Ctra. Nal. 340 Edf. Perla 504 s/n/29630 Benalmádena.
34. MA/EE/01649/2000/Telnet Global Communications, S.L./Ps. Marítimo Fuengirola, 105/29640 Fuengirola.
35. MA/EE/01656/2000/Pedro Márquez Vargas/Avda. Mijas, 38/29640 Fuengirola.
36. MA/EE/01671/2000/Edna Corsetera, S.L./Orotava, 119 Plgno. Indust. San Luis/29006 Málaga.
37. MA/EE/01692/2000/Vadomelo, S.L./Ciudad de Melilla, 1/29630 Benalmádena.
38. MA/EE/01693/2000/Victoria Lingerie, S.L./Cervantes, 5/29016 Málaga.
39. MA/EE/01704/2000/Todofruta, S.L./Yunque, 22 Plgno. Ind. Albariza/29600 Marbella.
40. MA/EE/01707/2000/Tecar 97, S.L./Canales, 1 piso 3/29002 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 2 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar.

De conformidad con el art. 59,5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de esta Resolución Desistimiento/No aportación documentación, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiendo que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación pueda interponer potestativamente recurso de reposición.

1. MA/EE/03798/2001/Anazul, S.L./Avda. La Legión, 33 Piso 3-D/29200 Antequera.
2. MA/EE/03939/2001/JBG. Agroalimentaria, S.L./Rigoletto PI Alameda, 16/29006 Málaga.
3. MA/EE/03945/2001/Ramos Elevación, S.L./Alcalde Gómez Gómez, 27/29006 Málaga.
4. MA/EE/03984/2001/Gas San Pedro, S.L./López de mena, 103/29670 San Pedro de Alcántara.
5. MA/EE/04054/2001/Hierba Buena Inversiones, S.L./Avda. Gustavo Adolfo Béquero, 91/29660 Marbella.
6. MA/EE/04071/2001/Sekkatt Mohamed Mecheal/Panamá Edf. Los Maclades s/n/29620 Torremolinos.
7. MA/EE/04098/2001/Antonio Fco. Moreno Guerrero/Santa Lucía, 1/29008 Málaga.
8. MA/EE/04224/2001/Torrcal-Restauración, S.L./Ur. Albarizas, 14- G/29200 Antequera.

9. MA/EE/04306/2001/G2G Geotecnia Aplicada, S.L./Alfarnatejo, 23/29006 Málaga.
10. MA/EE/04387/2001/Telecomunicaciones Yepes, S.L./Calle de la Trinidad, 12/29009 Málaga.
11. MA/EE/00024/2000/Limpiezas y Pulidos La Bruja, S.L./De Los Carmenes, 12/29631 Arroyo de la Miel.
12. MA/EE/00027/2000/Vera y López, S.L./Martínez de la Rosa, 114/29007 Málaga.
13. MA/EE/00061/2000/Ríos Alarcón Rosario/Ciudad de Melilla, 19 Bj./29630 Benalmádena.
14. MA/EE/00078/2000/José y Manuel, Jesús López, S.C./Cm Campanales Diseminado El Hornillo, 7/29650 Mijas.
15. MA/EE/00080/2000/QEP, S.A./Juan Hurtado Mendoza, 5/28036 Madrid.
16. MA/EE/00103/2000/Vargas Gómez Alfonso/Níquel, 21. Plgno. In. Las Albarizas/29600 Marbella.
17. MA/EE/00115/2000/Gómez Sandoval María Sandra/Avda. Antonio Gaudí Lc. 2, núm. 61/29014 Málaga.
18. MA/EE/00130/2000/González Domínguez Dolores/Esperando, 1, núm. 1/29007 Málaga.
19. MA/EE/00160/2000/Bosques Mediterráneos, S.C.A./Armiñán, 26/29400 Ronda.
20. MA/EE/00173/2000/Orlando, S.C./Avda. Andalucía, 11/29007 Málaga.
21. MA/EE/00182/2000/DormiMálaga, S.A./Avda. Jiménez Delgado, 20/29004 Málaga.
22. MA/EE/00187/2000/FNP Renta, S.A./Camino de Los Guindos, 10/29004 Málaga.
23. MA/EE/00221/2000/Bart 68, S.L./Venezuela, 16/29017 Málaga.
24. MA/EE/00313/2000/Josefa Cortés Guijarro/Pz. de Andalucía, 5/29620 Torremolinos.
25. MA/EE/00368/2000/Instalaciones Lucas, S.L./Silvia, 24/29007 Málaga.
26. MA/EE/00376/2000/Krysto 2000, S.L./Pj. Estación, 1/29600 Marbella.
27. MA/EE/00458/2000/Fernández González Salvador/Nuza, 5 piso 4-C/29010 Málaga.
28. MA/EE/00484/2000/Explotaciones Rest. José Carlos y Jeanine, S.L./Tomás Echevarría, 19/29002 Málaga.
29. MA/EE/00485/2000/Consul de Publicidad, S.L./Cervantes, 9 piso 2-D/29010 Málaga.
30. MA/EE/00533/2000/Boris Soler, S.L./Ferrocarril del Puerto, 18/29002 Málaga.
31. MA/EE/00546/2000/Víctor José Núñez Moreno/Ur. Venta Torreblanca Edf. Al Fuengirola s/n/29640 Fuengirola.
32. MA/EE/00620/2000/Iberis Andalucía, S.L./José Beltrán, 3 piso 3-B/29700 Vélez-Málaga.
33. MA/EE/00622/2000/Decano Car, S.L./Ctro. Cial Las Ventas, 3/29639 Benalmádena.
34. MA/EE/00648/2000/Neumáticos Merino, S.L./Finca Tomillar Edf. M. Cobreros s/n piso Bj/29740 Torre del Mar.
35. MA/EE/00677/2000/José Carlos Román Navarrete/Rosa de los Vientos, 55/29006 Málaga.
36. MA/EE/00731/2000/Krysto 2000, S.L./Pj. Estación, 1/29600 Marbella.
37. MA/EE/00732/2000/Gil Peinado Josefa/Cervantes, 19/29640 Fuengirola.
38. MA/EE/00767/2000/Limpiezas Santa Bárbara, S.L./Avda. Moliere, 38 Lc. 6-b/29004 Málaga.
39. MA/EE/00776/2000/José Carlos Román Román Navarrete/Rosa de los Vientos, 55/29006 Málaga.
40. MA/EE/00783/2000/Confecciones Morina, S.L./Nueva, 28/29005 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 2 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar.

De conformidad con el art. 59,5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de esta Resolución Desistimiento/No aportación documentación, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiendo que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación pueda interponer potestativamente recurso de Reposición.

1. MA/EE/02944/1998/Mi Jardín Property Management, S.L./Berlín Urb. Torremar CPJ Chequer, 2/29630 Benalmádena.
2. MA/EE/03028/1998/Neptuno Agua y Medio Ambiente, S.L./García Verdugo, 2 piso 1-B/29640 Fuengirola.
3. MA/EE/03074/1998/Eurotrabajo ETT, S.L./Luis Barahona de Soto, 11 bq. 2-B/29004 Málaga.
4. MA/EE/03105/1998/Multiediciones de El Periódico, S.L./San Bartolomé, 22/29200 Antequera.
5. MA/EE/03116/1998/Ruiz Mairena Enriqueta/Muñoz de Legrain, 2/29002 Málaga.
6. MA/EE/03125/1998/Miller Way Kitchens, S.L./Ctro. Cial. La Colonia, 19/29670 Marbella.
7. MA/EE/03141/1998/Telefonía Satélite Marbella, S.L./Alfonso de Bazán Edf. Diplomático, 8/29600 Marbella.
8. MA/EE/03168/1998/Jazz Telecom Málaga, S.A./Avda. Severo Ochoa Edf. Marina, 28/29600 Marbella.
9. MA/EE/03306/1998/Comercial Loype, S.L./Pj. Herrera Oria, 6/29007 Málaga.
10. MA/EE/03307/1998/Comercial Loype, S.L./Cmno. del Pato. Edf. Flores s/n/29004 Málaga.
11. MA/EE/03353/1998/Román Martín Isabel/Antonio Rubio Torres Edf. Bélgica, 11-9ISO B-C/29640 Fuengirola.
12. MA/EE/03391/1998/Imb. Inmobiliari Management, S.A./Marqués del Riscal, 11 piso 5/29670 Marbella.
13. MA/EE/03481/1998/Tapitas, S.C./Palma del Río, 19/29004 Málaga.
14. MA/EE/03530/1998/Guidesur/Avda. de la Constitución Edf. Fiesta Lc. 8/29631 Benalmádena.
15. MA/EE/03546/1998/Distribuciones Europeas de Licores, S.L./Alameda Principal, 11/29001 Málaga.
16. MA/EE/03623/1998/González Domínguez Dolores/De la Era Resid. los Cedros Bq. B, 18 piso 1-D/29016 Málaga.
17. MA/EE/03675/1998/González Domínguez Dolores/De la Era Resid. los Cedros Bq. B, 18 piso 1-D/29016 Málaga.
18. MA/EE/03414/1998/Instalaciones Lucas, S.L./Sevilla, 24/29007 Málaga.
19. MA/EE/03718/1998/Eurosociedad Malagueña del Textil, S.L./Paseo de Reding, 51/29016 Málaga.
20. MA/EE/03754/1998/Mecanizados Ibérica, S.C./Esteban Salazar Chapela (Pg. Guadalhorce), 16/29004 Málaga.
21. MA/EE/03765/1998/Lencilauro, S.L./Ilusion, 7/29120 Alhaurín el Grande.
22. MA/EE/03767/1998/Clasidator, S.L./Lima, 5/29006 Málaga.
23. MA/EE/03839/1998/Restaurantes Da Lat, S.L./Marbella, 6/29640 Fuengirola.
24. MA/EE/03850/1998/Cial. Imprenta Guadalhorce/Barroso, 10/29001 Málaga.
25. MA/EE/03862/1998/Infante Pina Fernando/Avda. Ricardo Soriano, 45/29600 Marbella.
26. MA/EE/03864/1998/Guzmán García Francisco/Avda. Inmaculada Concepción, 80/29631 Benalmádena.

27. MA/EE/03868/1998/Super Saber, S.L./Avda. Santa Amalia Myramar, 7 piso 3-B/29640 Fuengirola.
28. MA/EE/03875/1998/Sur Carman Sistem, S.A./Pj. Herrera Oria, 6/29007 Málaga.
29. MA/EE/03909/1998/Oreille Comunicación, S.L./Paseo de Reding, 23/29016 Málaga.
30. MA/EE/03941/1998/Construcciones Metálicas Borrego, S.L./Bodegueros, 9/29006 Málaga.
31. MA/EE/03973/1998/Damafuhion Editorial, S.L.L./Alameda de Colón, 17, piso 5-I/29001 Málaga.
32. MA/EE/03985/1998/Buil Torres Luis/Juan López Peñalver Edf. Bic Euronova s/n/29590 Málaga.
33. MA/EE/03988/1998/Expo Luz Ciudad del Sol, S.L./Héroes de Sostoa, Lc. 2,3,4, núm. 37/29002 Málaga.
34. MA/EE/04003/1998/Braspan, S.C./Pintor Berrobiano Meléndez, 4 piso 1-A/29006 Málaga.
35. MA/EE/04028/1998/Buil Torres Luis/Juan López Peñalver Edf. Bic Euronova s/n/29590 Málaga.
36. MA/EE/04036/1998/Alvarez de Ron Clara Luis/Avda. de la Aurora, 1/29002 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Malaga, 2 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar.

De conformidad con el art. 59,5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de esta Resolución Desistimiento/No aportación documentación, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiéndole que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación pueda interponer potestativamente recurso de reposición.

1. MA/EE/03773/1998/Aguilar Málaga, S.L./César Vallejo, 31/29004 Málaga.
2. MA/EE/03842/1998/ARP Marbella, S.L./Avda. Ricardo Soriano, 54/29600 Marbella.
3. MA/EE/03866/1998/Estudios Amanecer, S.L./Virgen del Pilar, 4 piso, 1/29600 Marbella.
4. MA/EE/03934/1998/Distribution Media Service Spain, S.L./Avda. Clemente Díaz-Tres Coron, 4/29640 Fuengirola.
5. MA/EE/03976/1998/Intimo Cuore, S.L./Avda. Ricardo Soriano, 40/29600 Marbella.
6. MA/EE/00032/2001/Miguel Huerta Peralta/Huerta Peralta, 3/29600 Benalmádena.
7. MA/EE/00183/2001/RAM Málaga, S.L./Marqués de Larios Lc. 14/29015 Málaga.
8. MA/EE/00196/2001/Confecciones Mafra, S.L./Salvador Espada Leal, 5/29002 Málaga.
9. MA/EE/00273/2001/Malutosa, S.L./Virgen del Pilar Edf. Zahir s/n/29600 Marbella.
10. MA/EE/00302/2001/Enafrut, S.L./Pago del Real Alto s/n/29700 Vélez-Málaga..
11. MA/EE/01015/2001/Montajes Naturales, S.L./Cortezjerez, 54/29380 Cortes de la Frontera.
12. MA/EE/01110/2001/Mesón Somera 14, S.L./Somera, 14/29001 Málaga.
13. MA/EE/01215/2001/Vélez Granitos Mármoles, S.L./Real Alto s/n/29700 Vélez-Málaga.

14. MA/EE/01436/2001 Lalcom 94 Restauraciones, S.L.I./Avda. Juan Carlos I, 1, 1.º/29700 Vélez-Málaga.
15. MA/EE/01616/2001/Repartos Torremolinos, S.L./Niño del Museo, 8/29003 Málaga.
16. MA/EE/01644/2001/Marbella Residences Real Estate, S.L./Urb. La Heredia Crta. Ronda km. 42/29679 Benahavis.
17. MA/EE/01828/2001/Juan Luis Salmerón Quintana/Agui-la, 4/29630 Benalmádena.
18. MA/EE/01958/2001/Autoantic, S.L./Ctra. de Coin km. 90/29140 Churriana.
19. MA/EE/01980/2001/Const y Pav. Sergo, S.L./Ctra. Almeria-Chicles Costa, 259 piso B/29790 Vélez-Málaga.
20. MA/EE/02015/2001/Relatel Málaga, S.L./Avda. Moliere 36-4-7 s/n/29004 Málaga.
21. MA/EE/02151/2001/Qamjae Abderrahmane/Avda. Mar s/n/29620 Torremolinos.
22. MA/EE/02200/2001/Todofruta, S.L./Yunque PI Albarizas, 22/29600 Marbella.
23. MA/EE/02216/2001/Feichtinger, S.L./Ur. El Herrojo, 62 A 67/29679 Benahavis.
24. MA/EE/02306/2001/Advance Solut Consulting, S.L./Mijas, 1-2 Edf. Serrano/29640 Fuengirola.
25. MA/EE/02555/2001/Salvador Urbano Guirado/Plgno. I. Las Albarizas, s/n/29600 Marbella.
26. MA/EE/02737/2001/Rosates, S.L./Cjto. Andalucía, 1/29631 Arroyo de la Miel.
27. MA/EE/02971/2001/Melgest, S.L./Pueblo Andaluz, 4 Fase/29630 Benalmádena.
28. MA/EE/03224/2001/Antonia Padilla Rodríguez/Avda. Ricardo Soriano, 2/29600 Marbella.
29. MA/EE/03397/2001/Delgado Baena Pilar/Avda. Alfredo Palma, 5/29600 Marbella.
30. MA/EE/03652/2001/Distribution Media Service Spain, S.L./Avda. Clemente Díaz Tres Coron, 4/29640 Fuengirola.
31. MA/EE/04051/2001/Area Técnica de Arquitectura, S.L./Rio Verde, 7/29660 Marbella.
32. MA/EE/04060/2001/Ialocin MP, S.L./Federico Fellini, 36/29016 Málaga.
33. MA/EE/04298/2001/Hacienda Hornacina S.A./Ur. Hacienda Hornacino/29679 Benahavis.
34. MA/EE/00071/2000/Tuada S.A./Avda. Ricardo Soriano, 32/29600 Marbella.
35. MA/EE/00254/2000/Interpis, S.L./Armengual de la Mota, 27/29007 Málaga.
36. MA/EE/00297/2000/Novel Vacances, S.L./Avda. Naciones Unidas s/n/29600 Marbella.
37. MA/EE/00335/2000/Domimarina, S.L./Puerto Deport. Pueblo Marinero, Lc. 7/29630 Benalmádena.
38. MA/EE/00383/2000/Antonia Padilla Rodríguez/Avda. Ricardo Soriano, 2/29600 Marbella.
39. MA/EE/00699/2000/Tuada S.A./Avda. Ricardo Soriano, 32/29600 Marbella.
40. MA/EE/00750/2000/Fabrimas Costa del Sol, S.L./Río Piedra, 3/29620 Torremolinos.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Malaga, 2 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar.

De conformidad con el art. 59,5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad

de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de esta Resolución Desistimiento/No aportación documentación, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiendo que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación pueda interponer potestativamente recurso de reposición.

1. MA/EE/01692/1998/AG Sistemas Informáticos 1973., S.L./Corregidor Paz y Guzmán, 8 piso 2/29006 Málaga.
2. MA/EE/01754/1998/Calzados Málaga, S.L./Ebro, 10/29011 Málaga.
3. MA/EE/01869/1998/El Ermitaño de Sierra Gorda, S.L./Crta. Cártama-Coin km. 7/29120 Alhaurín el Grande.
4. MA/EE/01898/1998/Victoria Lingerie, S.L./Cervantes, 5/29016 Málaga.
5. MA/EE/01909/1998/Perfumería Droguería Gallego, S.L./España, 5/29640 Fuengirola.
6. MA/EE/01947/1998/Alsur Servicios y Limpiezas S.A./Hoyo, 13/29620 Torremolinos.
7. MA/EE/01980/1998/Alfredo Martínez Sabio/Tajo del Sol Urb. Almirante I, 14/29780 Nerja.
8. MA/EE/02010/1998/Scandia Car y Consulting, S.L./El Fuerte, 2 Edf. Jacaranda s/n/29600 Marbella.
9. MA/EE/02035/1998/Alsur Servicios y Limpiezas S.A./Hoyo, 13/29620 Torremolinos.
10. MA/EE/02058/1998/Turs Mijas, S.L./San Cristóbal s/n/29650 Mijas.
11. MA/EE/02075/1998/Boris Soler, S.L./Ferrocaril del Puerto, 18/29002 Málaga.
12. MA/EE/02077/1998/Josefa Cortés Guijarro/Pz Andalucía, 5/29620 Torremolinos.
13. MA/EE/02116/1998/Masinic, S.L./Puerto Banús Casa OPQ núm. 104/29660 Marbella.
14. MA/EE/02152/1998/Salmón Ahumado Málaga, S.L./Esteban Salazar Chapela, 16/29004 Málaga
15. MA/EE/02206/1998/Restaurante la Restringa, S.L./Crta. Nal. 340 km. 288 s/n/29793 Torrox.
16. MA/EE/02219/1998/Regine Jeanne Drieghe/Urb. Villa Parra Crta. 60 s/n/29600 Marbella.
17. MA/EE/02220/1998/Regine Jeanne Drieghe/Urb. Villa Parra Crta. 60 s/n/29600 Marbella.
18. MA/EE/02221/1998/Regine Jeanne Drieghe/Urb. Villa Parra Crta. 60 s/n/29600 Marbella.
19. MA/EE/02222/1998/Regine Jeanne Drieghe/Urb. Villa Parra Crta. 60 s/n/29600 Marbella.
20. MA/EE/02223/1998/Regine Jeanne Drieghe/Urb. Villa Parra Crta. 60 s/n/29600 Marbella.
21. MA/EE/02288/1998/García Rodríguez Juan Antonio/Francisco Cano, 17/29640 Fuengirola.
22. MA/EE/02291/1998/Mariscos Andalumar, S.L./Lg. Dársena del Centenario s/n/41011 Sevilla.
23. MA/EE/02310/1998/Comarcal de Málaga S.A./Alcalde Garret y Souto, 42/29006 Málaga.
24. MA/EE/02353/1998/La Nueva Casa del Abuelo, S.L./Crta. de Capuchinos, 45/29013 Málaga.
25. MA/EE/02365/1998/Promociones Campasol S.A./Constancia, 10 piso 1/29002 Málaga.
26. MA/EE/02455/1998/Restaurantes Da Lat, S.L./ Marbella, 6/29640 Fuengirola.
27. MA/EE/02544/1998/EDE Europa de Ecología, S.L./Ps. Paseo de la Farola Entrepunta, 8/29016 Málaga.
28. MA/EE/02552/1998/Tommasino S.C./Paseo de Sancha, 29/29016 Málaga.
29. MA/EE/02560/1998/Billegas Lermo Jose Alfonso/Fernando el Católico, 5/29013 Málaga.
30. MA/EE/02637/1998/Rueda González Cristóbal/Sevilla, 36/29011 Málaga.
31. MA/EE/02671/1998/Transportes y Distribuciones Málaga, S.L./Andrés Vilchez (Pgno. Indust. El Viso), 14/29006 Málaga.

32. MA/EE/02676/1998/Abaco Informática, S.L./Pz. Villa Castelldefels, 4/29006 Málaga.
33. MA/EE/02688/1998/Los Migueles S.C./Río Mesa Rcial Barbarela, 2 Lc. 2/29620 Torremolinos.
34. MA/EE/02697/1998/Peluquería Anarte, S.L./Gregorio Diego, 47/29100 Málaga.
35. MA/EE/02734/1998/Igelmo Martínez Oscar/Cuarteles, 41/29002 Málaga.
36. MA/EE/02860/1998/Santiago y Martín Saymar, S.L./Félix Llomas, 23/29700 Vélez-Málaga.
37. MA/EE/02879/1998/Sensys, S.L./Casapalma, 2/29008 Málaga.
38. MA/EE/02896/1998/The Art Room, S.L./Ramón Gómez de la Serna, 22/29600 Marbella.
39. MA/EE/02905/1998/Widerna Play 7, S.L./Ramiro Campos Turmo, 2/29600 Marbella.
40. MA/EE/02909/1998/Desarrollo Software Logístico, S.L./Obispo «Pasaje Carrera» s/n/29200 Antequera.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 2 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar.

De conformidad con el art. 59,5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de esta Resolución Desistimiento/No aportación documentación, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiendo que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación pueda interponer potestativamente recurso de reposición.

1. MA/EE/00277/1998/Jubesur Telefonía, S.L./Esteban Sebastián Chapela, 28, piso 5/29004 Málaga.
2. MA/EE/00365/1998/Alain Georges Bernard/Antonio Millón Lc. 3/29780 Nerja.
3. MA/EE/00593/1998/Carpintería Aluminica Axarquía, S.L./Cm Algarrobo s/n/29700 Vélez-Málaga.
4. MA/EE/00790/1998/Grau Dueñas Remedios/Palma del Río, 4/29004 Málaga.
5. MA/EE/00813/1998/José Rubio Martín e Hijos, S.L./Puerta de Granada s/n/29200 Antequera.
6. MA/EE/00883/1998/Studio, S.L./Jacinto Benavente, 11 piso 1/29600 Málaga.
7. MA/EE/00929/1998/Fonsagua Instalaciones, S.L./Mimbre, 2 piso 1-D/29003 Málaga.
8. MA/EE/01008/1998/El Arte de Pino Diseños, S.L./Guadalevin, 6/29400 Ronda.
9. MA/EE/01043/1998/Abeis, S.L./Pto. Deportivo Pblo. Marinerío núm. 2 Lc.1/29630 Benalmádena.
10. MA/EE/01045/1998/Tauro, S de Planos S.A./Av. Sta. Rosa de Lima, 12 Lc. 14/29007 Málaga.
11. MA/EE/01089/1998/Barracuda, 97, S.L./Cm de la Condesa Edf. Condesa Lc. 34/29640 Fuengirola.
12. MA/EE/01230/1998/Asfaltos del Mediterráneo, S.L./Calle Alcalá, 174/Madrid.
13. MA/EE/01357/1998/Asoc. Fabricantes y Exptend. de Pan (AFEPAN)/Alamos, 42/29012 Málaga.

14. MA/EE/01465/1998/Pedro Andrade Jurado/Nueva Andalucía, 104 piso Bj./25660 Marbella
15. MA/EE/01732/1998/Boman Publicidad Directa S.C./Pj. Turia, 2/29007 Málaga.
16. MA/EE/01767/1998/Star Telecom, S.L./Virgen del Pilar, 13 piso 1-I/29600 Marbella.
17. MA/EE/01806/1998/Herederos de don Juan M. Travesedo Mayor Cb./Crta. Almería km. 267 s/n/29700 Vélez-Málaga.
18. MA/EE/01818/1998/Silva González José Luis/Ur. Costa Mar, D, 1,6/29630 Benalmádena.
19. MA/EE/02029/1998/Juan Carlos Ruiz Membrilla/Avda. Constitución, 49/29780 Nerja.
20. MA/EE/02081/1998/Barea Alabardero, S.L./Ur. Miraflores Calle Cáceres, 15/29600 Marbella.
21. MA/EE/02172/1998/Empresa de Turismo de la Axarquía S.A./Dr. Gómez Clavero s/n/29719 Benamocarra.
22. MA/EE/02251/1998/Made in Manilva, S.C./Molino del Duque Crta. Cantera s/n/29691 Manilva.
23. MA/EE/02299/1998/Capellania 22, S.L./Avda. Pintor Sorolla, 103/29016 Málaga.
24. MA/EE/02324/1998/Tauro, S de Planos, S.A./Avda. Sta. Rosa de Lima, 12 Lc. 14/29007 Málaga.
25. MA/EE/02338/1998/Guarchs Carrollo José Gonzalo/PI Guadalhorce calle Esteban Salazar Chapela, 79/29004 Málaga.
26. MA/EE/02429/1998/Coombs Douglas Leonard/De las Mercedes Ed. Tajo, 20- 7.º/29620 Málaga.
27. MA/EE/02524/1998/Movicota, S.L./Alarcón Luján, 12/29005 Málaga.
28. MA/EE/02746/1998/Grupo 8 Málaga, S.L./César Vallejo, 4/29004 Málaga.
29. MA/EE/02888/1998/Rafael Requena Cabo/Avda. Ricardo Soriano, 4 Edf. Zelin/29600 Marbella.
30. MA/EE/02994/1998/Hacienda don Pedro S.C./Ntra. Sra. de Gracia Edf. Mar de Alborán, 1 1.º/29600 Marbella.
31. MA/EE/03041/1998/Marbella Art., S.L./Calle Los Sitios, 11 piso 1.º/29600 Marbella.
32. MA/EE/03100/1998/Aranda Sánchez Antonio/Amadeo Vives, 7/29002 Málaga.
33. MA/EE/03301/1998/Rubenio, S.L./Ctra. de Cádiz km. 176/29600 Marbella.
34. MA/EE/03354/1998/Luque Morales Ana María/Avda. José Ortega y Gasset, 86/29006 Málaga.
35. MA/EE/03451/1998/Organización SM Lancelot/Cmno. La Condesa, 4/29640 Fuengirola.
36. MA/EE/03609/1998/Artes y Representaciones, S.L./Calle Reding, 11/29016 Málaga.
37. MA/EE/03651/1998/Las Terrazas de Santa María, S.L./María Auxiliadora, 2/29600 Marbella
38. MA/EE/03668/1998/Quintero Alba Rafael/Ct. de Almería km. 267/29790 Benajárfes.
39. MA/EE/03683/1998/Vicente Ferrer Castro/Heandel, 12/29004 Málaga.
40. MA/EE/03761/1998/Comercial Ronda Cahs, S.L./Guadalete, 1/29400 Ronda.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Malaga, 2 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO, a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes,

y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Curso: 41/2001/J/0421, 41-00001.
Alumno: Marcos Alfredo Sánchez Casas.
DNI: X3687434M.

Curso: 41/2003/J/0089, 41-00004.
Alumno: M.ª Angeles Botillo Rivera.
DNI: 29608991X.

Curso: 41/2003/J/0293, 41-00006.
Alumno: Maribel Pulido Muñoz.
DNI: 44967357B.

Curso: 98/2001/J/0266, 41-00393.
Alumno: Carlos José Aparico Morales.
DNI: 52697891S.

Curso: 98/2002/J/0117, 41-00198.
Alumno: José Manuel Illescas Petit.
DNI: 28834183A.

Curso: 98/2003/J/0125, 41-00001.
Alumno: Alba Redondo Alcalá.
DNI: 44373351A.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder

continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

Curso: 98/2003/J/0125, 41-00001.
Alumno: Jimena Castagnet Hernán.
DNI: 53282954G.

Curso: 98/2003/J/0130, 41-00035.
Alumno: Mónica Calado Gutiérrez.
DNI: 44606378V.

Curso: 98/2003/J/0180, 41-00010.
Alumno: Ciro Julio Rodríguez Galán.
DNI: 14322844P.

Curso: 98/2003/J/0211, 41-00413.
Alumno: Jorge Velasco Serrano.
DNI: 77810718Q.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de incoación de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue:

Núm. expte.: 37/04.
Notificado/a: Don Norberto de Federico García.
Ultimo domicilio: C/ Alminares del Genil, núm. 4, 18006 Granada.
Trámite que se notifica: Acuerdo de incoación de expediente sancionador.

Granada, 27 de octubre de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Isabella Odette Morín.

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabella Odette Morín, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 4 de noviembre de 2004 del menor C. H. E., expediente núm. 29/04/0242/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones Administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de noviembre de 2004.- La Delegada Provincial, P.A. Decreto 21/85, de 5.2, El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

ANUNCIO de bases.

I. Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante concurso, de una plaza de Administrativo de Secretaria General dentro de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, asimilada al grupo C con las retribuciones previstas en el Presupuesto General e incluida en la Oferta de Empleo Público del 2004.

Funciones: Tramitación de procedimientos sancionadores en general. Tramitación de expedientes administrativos. Tramitación de expedientes administrativos objeto de recurso contencioso-administrativo. Ejercer funciones de Secretario/a Delegado/a de las Comisiones Informativas.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases y anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás normativa que resulte de aplicación.

II. Requisitos de los/as aspirantes.

1. Para ser admitido/a en el concurso, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Tener la nacionalidad española o la de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, que regula esta materia.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.

f) Estar en posesión de la titulación mínima de Bachillerato o equivalente o esté en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

2. La titulación se acreditará mediante la expedición de los títulos correspondientes por la autoridad académica competente. Esta misma autoridad podrá declarar también la equivalencia de títulos.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido, serán admitidas las personas con minusvalías en igualdad de condiciones con los/as otros aspirantes. A tal efecto, los/as aspirantes minusválidos harán constar en su solicitud su condición y grado de minusvalía.

III. Solicitudes.

1. Las solicitudes para participar en el procedimiento selectivo, se presentarán en los modelos normalizados de instancias que se facilitarán en las oficinas municipales. No obstante si los/as aspirantes no pueden obtener los impresos de solicitud por residir fuera de la localidad o por otras circunstancias, podrán presentar válidamente su solicitud en otro documento, siempre que contenga todos los extremos que se señalan en los apartados siguientes.

2. Las instancias irán dirigidas al Alcalde-Presidente de la Corporación y se podrán presentar en el Registro General de la Corporación o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

4. Los/as aspirantes declararán en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las presentes bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y su compromiso expreso y formal de aportar la documentación acreditativa, caso de resultar seleccionados.

5. Los/as aspirantes con minusvalías deberán especificar en su solicitud las adaptaciones que fuere necesario realizar en el desarrollo de las pruebas correspondientes, para garantizar la igualdad de oportunidades con el resto de participantes.

6. La solicitud irá acompañada necesariamente de los documentos siguientes:

a) Los que acrediten los méritos alegados por los solicitantes, de acuerdo con el baremo establecido en la base sexta.

b) Resguardo justificativo de haber pagado los derechos de examen que, se fijan en 30 euros. El abono se efectuará en la cuenta núm. 30670004701147701724 de la Caja Rural Provincial de Jaén. de la que es titular el Ayuntamiento.

Si el pago se efectúa mediante giro postal o telegráfico, se consignará el número de giro.

El impago de los derechos de examen, o el hecho de no aportar el justificante de ingreso, dará lugar a la exclusión del aspirante en la relación que se apruebe.

7. La documentación que aporten los aspirantes junto con la solicitud, se presentará mediante el original o fotocopia compulsada o cotejada.

IV. Admisión de candidatos/as.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los/as admitidos y excluidos y, en su caso, el motivo de la no admisión. La Resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para las posibles reclamaciones. La Resolución se considerará definitiva en ausencia de reclamaciones o de subsanación de defectos durante dicho plazo.

Las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma que la lista provisional.

En la misma Resolución, se indicará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas selectivas, el orden de actuación de los aspirantes, la composición del Tribunal y la fecha de constitución de éste.

La Resolución aprobatoria de la lista definitiva o la Resolución aprobatoria de la lista provisional desde el momento en que ésta devenga en definitiva, pondrá fin a la vía administrativa, y contra ella se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses; sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

V. Tribunal.

1. El Tribunal calificador de esta convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- La Concejala de Personal o Concejal/a en quien delegue.
- Un/a concejal del Partido Popular.
- Un/a concejal del Partido Andalucista.
- El Jefe del Area de Contratación y Urbanismo o empleado público en quien delegue.
- Un/a representante de los/as empleados/as públicos designados por el Comité de Empresa.

Secretario: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue con voz y con voto.

2. La Resolución en la que se realice la designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes, y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación. En dicha resolución se especificará el lugar, fecha y hora en que se constituirá el Tribunal.

3. A excepción del Presidente, todos los miembros del Tribunal deberán estar en posesión de una titulación igual o superior a la exigida en la respectiva convocatoria. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía, y los aspirantes podrán promover su recusación, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cuando en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública.

5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, indistintamente.

6. El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en estas bases, y para la adecuada interpretación de las bases generales y específicas de cada convocatoria. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos.

7. En cada sesión del Tribunal podrán participar los miembros titulares, y, si están ausentes, los suplentes, que no podrán sustituirse entre sí en la misma sesión. Si una vez constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausenta el Presidente, éste designará, de entre los vocales concurrentes, el que le sustituirá durante su ausencia.

Si los miembros del Tribunal Calificador, una vez iniciada la calificación de los méritos del concurso, cesan en los cargos en virtud de los cuales fueron designados, continuarán ejerciendo las funciones correspondientes en los Tribunales hasta que termine totalmente el procedimiento selectivo de que se trate. Si por cualquier motivo los Presidentes, los Secretarios de los Tribunales o los suplentes necesarios, con independencia de las responsabilidades en que incurran, no quieren o no pueden continuar siendo miembros del Tribunal, impidiendo la continuación reglamentaria del procedimiento selectivo por falta de titulares o de suplentes necesarios, se considerarán válidas las actuaciones anteriores y previos los trámites reglamentarios correspondientes, se designarán los sustitutos de los que han cesado, y posteriormente, se realizarán las actuaciones que falten hasta la terminación del referido proceso selectivo.

8. De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario extenderá un acta, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios, así como las incidencias, deliberaciones y votaciones que se produzcan. Las actas fechadas y rubricadas por todos los miembros del Tribunal, constituirán el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

VI. Selección.

1. En la fecha señalada para su constitución, el Tribunal procederá a celebrar el concurso, consistente en la evaluación de los méritos debidamente acreditados por los aspirantes.

El resultado de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso en cada uno de los méritos valorables y su puntuación total, se hará pública mediante anuncio fijado en el tablón de anuncios municipal. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su exposición pública, para formular las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

2. Para la celebración, en su caso de las entrevistas, los/as aspirantes serán convocados individualmente y deberán acudir provistos de sus documentos identificativos.

3. Baremo de méritos.

El Tribunal calificará y puntuará a los/as aspirantes en función de los méritos justificados fehacientemente en el momento de presentar la instancia, de conformidad con el siguiente baremo:

A) Méritos profesionales:

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido de la misma categoría al que se opta, 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido de la misma categoría al que se opta 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas, en plaza o puesto de igual o similar contenido de la misma categoría al que se opta, 0,05 puntos.

Aquellos períodos inferiores a 15 días se computarán como medio mes y los períodos superiores a 15 días como mes completo.

Puntuación máxima por este apartado 18 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alega-

dos y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial. Se acreditarán mediante la certificación expedida por la correspondiente Administración Pública, o mediante los correspondientes contratos laborales acompañados de los Tc2 de la Seguridad Social o certificación de ésta.

B) Formación. Cursos:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por las Administraciones Públicas incluidos sus organismos autónomos o entidades privadas autorizadas y homologadas.

Por la participación como asistente: Hasta 14 horas o 2 días, 0,30 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días, 0,40 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días, 0,45 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días, 0,50 puntos.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días, 0,60 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días, 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

Puntuación máxima por este apartado 10 puntos.

3. Entrevista.

Se realizará ante el Tribunal valorándose hasta un máximo de 5 puntos con el contenido y puntuación que se señala:

a) Valoración de los conocimientos y experiencia sobre las funciones asignadas a la plaza convocada, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Valoración y comprobación del desempeño profesional del concursante en puestos de trabajo anteriores, utilizando criterios como responsabilidad, iniciativa, autonomía, utilización tecnológica, eficacia, supervisión, hasta un máximo de 3 puntos.

Para la valoración de la entrevista el Tribunal podrá estar asistido por técnicos en la materia.

VII. Calificación.

1. La calificación de los méritos acreditados por los/as aspirantes se realizará de acuerdo con el baremo establecido por las presentes bases.

2. La puntuación final del concurso vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida por los méritos profesionales, Cursos, y la entrevista dentro de los topes establecidos en cada apartado, sin que puedan aprobar un número de aspirantes superior al de vacantes convocadas.

VIII. Relación de aprobados y presentación de documentos.

1. Terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal publicará el resultado de las calificaciones obtenidas por el orden de la puntuación total obtenida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los/as interesados, y elevará a la Alcaldía propuesta de contratación laboral en favor del aspirante aprobado.

No obstante, si por cualquier circunstancia no fuera autorizada la contratación laboral de algún aspirante aprobado, podrán acceder, por orden de puntuación, los/as aspirantes que hayan superado los ejercicios y no hayan sido incluidos en la propuesta de aprobados.

2. Los/as aspirantes seleccionados deberán presentar en este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de las relaciones definitivas de aprobados a que se refiere el apartado anterior, los documentos siguientes, mediante original o copia compulsada:

a) Documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

b) Título académico o justificante de haber pagado los derechos de expedición, sin perjuicio de su posterior presentación.

c) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse incapacitado.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida, imposibilite o sea incompatible con el ejercicio de las funciones.

e) Los/as aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, un certificado del organismo oficial competente, que acredite tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas y funciones correspondientes a las plazas a las que aspira.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones con relación al aspirante implicado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los/as aspirantes, por orden de puntuación obtenida, que habiendo superado las pruebas selectivas no tuvieron cabida en el número de plazas convocadas, lo que se notificará a los/as interesados al efecto de que cumplan lo establecido en las presentes bases.

4. Los/as que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, salvo aquellas condiciones o requisitos que no consten en su expediente personal, que se tendrán que acreditar en la forma antes indicada.

IX. Contratación.

Presentada la documentación por el/la interesado/a y siendo ésta conforme, por la Alcaldía se procederá a la contratación indefinida del aspirante propuesto por el Tribunal, los/as cuales deberán tomar posesión de sus respectivas plazas en el plazo de treinta días, a contar desde la notificación de la resolución. Durante el plazo de toma de posesión, en su caso, los/as interesados deberán ejercer la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quien, sin causa justificada, no tome posesión dentro del plazo señalado, perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas, pudiendo entonces la Alcaldía designar a quien hubiera superado todas las pruebas, previa presentación de la documentación preceptiva, considerándose entonces hecha la propuesta del Tribunal calificador a favor de éstos, procediéndose entonces de forma igual a lo establecido en la base anterior.

X. Incidencias.

En todo lo que no esté previsto en estas bases, el Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.

XI. Impugnación y revocación de la convocatoria.

1. Contra la presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, cabrá interponer recurso por los/as interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. En cualquier momento, siempre antes de la presentación de las solicitudes por los/as aspirantes, la Alcaldía podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Alcalá la Real, 28 de octubre de 2004.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS

ANUNCIO de bases.

Se convocan pruebas selectivas para proveer en propiedad seis plazas de administrativos de Administración General, mediante el procedimiento de concurso oposición, por promoción interna, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Base I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria cubrir, en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición, por promoción interna, las siguientes plazas:

Personal funcionario.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C.

Núm. de plazas: 6.

Las plazas están dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de clasificación en que se encuadran y las complementarias que correspondan con arreglo a la relación de puestos de trabajo aprobada por el Ayuntamiento de Carboneras.

Base II. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes habrán de reunir a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser empleado del Ayuntamiento de Carboneras, y contar con al menos dos años de antigüedad en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, grupo D.

b) Estar en posesión del título de bachiller, formación profesional de segundo grado o equivalente, o bien contar con una antigüedad de al menos diez años como Auxiliar de Administración General.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Base III. Solicitudes.

Quienes reuniendo los requisitos exigidos, deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán presentar solicitud dirigida al Sr. Alcalde Presidente, en la que habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base II, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se acompañarán cuantos documentos, certificaciones y demás justificantes que se aleguen y que deban ser tenidos en cuenta en el proceso de selección.

Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, compulsadas por órgano competente.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente, si el plazo finaliza en festivo o domingo.

Base IV. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos con indicación, en su caso, de la causa que motiva la exclusión, que se hará pública en el boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Corporación; a los aspirantes que resulten excluidos se les concederá un plazo de 10 días hábiles para subsanaciones; los errores materiales y de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 LRJAPPAC.

Transcurrido el plazo de subsanación indicado, la Alcaldía dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con las subsanaciones en su caso que procedan, publicando en el BOP junto con la designación del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo.

Base V. Tribunal Calificador.

La Composición del Tribunal Calificador de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, estará constituido por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

El Concejal Delegado de Personal.

Un representante de la Junta de Andalucía, designado por ésta.

Un representante de la Junta de Personal.

Un técnico designado por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Los Vocales deberán tener titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas objeto de la convocatoria y se designarán suplentes para cada uno de los miembros quienes deberán reunir los mismos requisitos.

Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y calificar las pruebas establecidas.

El Tribunal no podrá proponer para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recurrarlos cuando concurren alguna/s de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la LRJAPPAC.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir asistencias por la efectiva concurrencia a las sesiones que celebre el órgano de selección, con el límite de una asistencia por día, cualquiera que sea el número de sesiones que se celebren en un mismo día y a los gastos de desplazamiento, en su caso.

Base VI. Procedimiento selectivo.

El sistema de selección es el de concurso oposición por promoción interna.

Fase de concurso:

Se celebrará previamente a la fase de oposición.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados documentalmente junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo por los aspirantes, con arreglo a los baremos que se establecen en el Anexo I a esta convocatoria.

Fase de oposición:

Constará de un ejercicio de carácter obligatorio, y consistirá en contestar por escrito, en un plazo máximo de 60 minutos, un cuestionario de 20 preguntas tipo test, con dos respuestas alternativas, elaborado por el Tribunal en relación a los contenidos que constan en el Anexo II de esta convocatoria. Las preguntas dejadas en blanco o contestadas erróneamente no restarán puntuación alguna.

El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

Base VII. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal efectuará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que alcancen mayor puntuación, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas y la elevará a la Alcaldía Presidencia, para su nombramiento como Funcionarios de Carrera.

Con carácter previo, los aspirantes propuestos para su nombramiento en el Acta final suscrita por el Tribunal, deberán aportar durante el plazo de 20 días naturales los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria y que no consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas su actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Base VIII. Impugnación e incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria, para el buen desarrollo del proceso selectivo.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los términos establecidos en la Ley 30/1992 RJAPAC.

ANEXO I

Fase de concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente en la solicitud de participación con arreglo al siguiente:

Baremo de méritos:

a) Experiencia profesional. Por servicios prestados en la Administración Pública en el grupo inmediatamente anterior al convocado se valorará con 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

b) Formación. Por asistencia a cursos, jornadas, seminarios y congresos relacionadas con la plaza a la que se opta, se valorará con 0,4 puntos por curso, hasta un máximo de 4 puntos.

c) Otros méritos. El Tribunal valorará otros méritos que sean aportados los aspirantes y debidamente justificados hasta un máximo de dos puntos.

ANEXO II

Fase de oposición:

T E M A R I O

Régimen Local

Tema 1. El municipio: elementos y territorio.

Tema 2. El Padrón municipal.

Tema 3. Organización municipal.

Tema 4. Organos colegiados. Funcionamiento. Adopción de acuerdos. Actas y certificados.

Tema 5. Procedimiento aprobación ordenanzas y reglamentos locales.

Procedimiento Administrativo

Tema 6. Derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública.

Tema 7. Actos administrativos: requisitos, motivación y forma.

Tema 8. Eficacia de los actos administrativos: ejecutividad, notificaciones y publicaciones.

Tema 9. Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Conservación de actos y trámites.

Tema 10. Iniciación del procedimiento: formas, subsanación y mejora de la solicitud.

Tema 11. Participación de los interesados. Trámite de audiencia.

Tema 12. Terminación del procedimiento. Resolución expresa.

Tema 13. Otras formas de terminación: convencional, desistimiento y renuncia.

Tema 14. Revisión de actos en vía administrativa. Recursos.

Carboneras, 24 de septiembre de 2004.- El Alcalde, Cristóbal Fernández Fernández.

ANUNCIO de bases.

Se convocan pruebas selectivas para proveer en propiedad una plaza de auxiliar administrativo de Administración General, mediante el procedimiento de concurso oposición, por promoción interna, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Base I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria cubrir, en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición, por promoción interna, la siguiente plaza:

Personal funcionario.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: D.

Núm. de plazas: 1.

La plaza está dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de clasificación en que se encuadra y las complementarias que correspondan con arreglo a la relación de puestos de trabajo aprobada por el Ayuntamiento de Carboneras.

Base II. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes habrán de reunir a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser empleado del Ayuntamiento de Carboneras, y contar con al menos dos años de antigüedad en el grupo E.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Base III. Solicitudes.

Quienes reuniendo los requisitos exigidos, deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán presentar solicitud dirigida al Sr. Alcalde Presidente, en la que habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base II, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se acompañarán cuantos documentos, certificaciones y demás justificantes que se aleguen y que deban ser tenidos en cuenta en el proceso de selección.

Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, compulsadas por órgano competente.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente, si el plazo finaliza en festivo o domingo.

Base IV. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos con indicación, en su caso, de la causa que motiva la exclusión, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Corporación; a los aspirantes que resulten excluidos se les concederá un plazo de 10 días hábiles para subsanaciones; los errores materiales y de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 LRJAPPAC.

Transcurrido el plazo de subsanación indicado, la Alcaldía dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con las subsanaciones en su caso que procedan, publicando en el BOP junto con la designación del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo.

Base V. Tribunal Calificador.

La Composición del Tribunal Calificador de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, estará constituido por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

El Concejal Delegado de Personal.

Un representante de la Junta de Andalucía, designado por ésta.

Un representante de la Junta de Personal.

Un técnico designado por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Los Vocales deberán tener titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas objeto de la convocatoria y

se designarán suplentes para cada uno de los miembros quienes deberán reunir los mismos requisitos.

Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y calificar las pruebas establecidas.

El Tribunal no podrá proponer para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recurrarlos cuando concurren alguna/s de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la LRJAPPAC.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir asistencias por la efectiva concurrencia a las sesiones que celebre el órgano de selección, con el límite de una asistencia por día, cualquiera que sea el número de sesiones que se celebren en un mismo día y a los gastos de desplazamiento, en su caso.

Base VI. Procedimiento selectivo.

El sistema de selección es el de concurso oposición por promoción interna.

Fase de concurso:

Se celebrará previamente a la fase de oposición.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados documentalmente junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo por los aspirantes, con arreglo a los baremos que se establecen en el Anexo I a esta convocatoria.

Fase de oposición:

Constará de un ejercicio de carácter obligatorio, y consistirá en contestar por escrito, en un plazo máximo de 60 minutos, un cuestionario de 20 preguntas tipo test, con dos respuestas alternativas, elaborado por el Tribunal en relación a los contenidos que constan en el Anexo II de esta convocatoria. Las preguntas dejadas en blanco o contestadas erróneamente no restarán puntuación alguna.

El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

Base VII. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal efectuará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que alcancen mayor puntuación, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas y la elevará a la Alcaldía Presidencia, para su nombramiento como Funcionarios de Carrera.

Con carácter previo, los aspirantes propuestos para su nombramiento en el Acta final suscrita por el Tribunal, deberán aportar durante el plazo de 20 días naturales los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria y que no consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Base VIII. Impugnación e incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria, para el buen desarrollo del proceso selectivo.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los términos establecidos en la Ley 30/1992 RJAPAC.

ANEXO I

Fase de concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente en la solicitud de participación con arreglo al siguiente:

Baremo de méritos:

a) Experiencia profesional. Por servicios prestados en la Administración Pública en el grupo inmediatamente anterior al convocado se valorará con 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

b) Formación. Por asistencia a cursos, jornadas, seminarios y congresos relacionadas con la plaza a la que se opta, se valorará con 0,4 puntos por curso, hasta un máximo de 4 puntos.

c) Otros méritos. El Tribunal valorará otros méritos que sean aportados por los aspirantes y debidamente justificados hasta un máximo de dos puntos.

ANEXO II

Fase de oposición:

T E M A R I O

Régimen Local

Tema 1. El municipio: elementos y territorio.

Tema 2. El Padrón municipal.

Tema 3. Organización municipal.

Tema 4. Organos colegiados. Funcionamiento. Adopción de acuerdos. Actas y certificados.

Procedimiento Administrativo

Tema 5. Derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública.

Tema 6. Actos administrativos: requisitos, motivación y forma.

Tema 7. Eficacia de los actos administrativos: ejecutividad, notificaciones y publicaciones.

Carboneras, 24 de septiembre de 2004.- El Alcalde, Cristóbal Fernández Fernández.

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

EDICTO de 2 de noviembre de 2004, sobre bases.

Este Ayuntamiento por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de noviembre de 2004, tiene aprobadas las Bases de Convocatoria de cuatro plazas de Policía Local, que se corresponden con las siguientes:

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA DE CUATRO PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL. SISTEMA OPOSICION LIBRE, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

Base primera. Objeto.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de Oposición libre, de cuatro plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario, y de conformidad con la Oferta de Empleo Públi-

co, publicada en el BOP de Almería núm. 209 de 28 de octubre de 2004, que atiende a las siguientes características:

- Grupo C.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Escala Básica, categoría Policía (Ley 13/2001, de 11 de diciembre).

2. Las plazas convocadas están dotadas con las retribuciones establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo, que se ajusta al Pacto de Funcionarios aprobado por el Ayuntamiento Pleno para el período 2000-2004.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Los aspirantes a participar en la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos, que deberán ostentarse el último día de presentación de las solicitudes:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 35.
- c) Tener una estatura mínima de 1,70 los hombres, y de 1,65 las mujeres. Los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía estarán exentos de cumplir este requisito (artículo 42.5 Ley 13/2001).
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales

2. Estos requisitos se acreditarán documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso, salvo el de estatura que lo será en el certificado médico acreditativo que se aportará junto con la solicitud, conforme a la Base 3.^ª 4.

Base tercera. Solicitudes.

1. Los aspirantes presentarán solicitud, cuyo modelo será facilitado en la oficina de Registro, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base 2.^ª, así como comprometerse a prestar juramento o promesa, en caso de resultar seleccionado, de conformidad con el RD 707/79 de 5 de abril. A dicha solicitud se adjuntará el resguardo de ingreso de la tasa por derechos de examen por importe de 18 euros, que deberá hacerse efectivo en la cuenta de la entidad bancaria Cajamar núm. 3058-0044-18-2732000097.

2. Se dirigirán a la Sra. Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

3. Podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

4. A la solicitud se acompañará fotocopia compulsada del DNI, copia del título exigido, y Certificado Médico, suscrito por facultativo competente, que acredite que el aspirante no está incurso en el cuadro de exclusiones médicas para el ingreso en la categoría convocada y que se detallan en el Anexo

III de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local (BOJA 2/2004, de 5 de enero). En este certificado médico se indicará, además, que el aspirante se encuentra apto para realizar las pruebas físicas que se establecen en estas Bases.

Base cuarta. Lista de admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, aperturándose plazo para formulación de alegaciones y/o subsanaciones de diez días, y determinado lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Base quinta. Ejercicios de la oposición. Calificación.

1. Las pruebas de la oposición serán cuatro, todas de carácter obligatorio y eliminatorio:

a) Examen médico: Los aspirantes presentarán ante el Tribunal de Selección el certificado médico suscrito por facultativo competente referido en la Base 3.^ª4. Se calificará de apto o no apto.

b) Pruebas físicas: Las pruebas físicas se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada una de ellas tendrá carácter eliminatorio respecto a la siguiente. Se recogen en el Anexo II de la Orden citada de 22 de diciembre de 2003. No se exige la prueba de natación. Se calificará de apto o no apto. No obstante, el Tribunal, tenido en cuenta la variedad de matices que se producen en la ejecución de las pruebas físicas, podrá proceder a ordenar a los opositores que superen las pruebas físicas, a los efectos de decidir posibles empates.

c) Pruebas psicotécnicas: Se dirigen a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño del puesto policial al que se opta. Incluirán la realización de un test y entrevista de carácter psicotécnico y personal realizada por especialista competente. Se calificará de apto y no apto.

d) Pruebas de conocimiento: de carácter obligatorio para todos los aspirantes no eliminados en las pruebas anteriores. Consistirá en la contestación, por escrito, de dos temas de entre tres seleccionados por el Tribunal, inmediatamente antes de su celebración y ante los aspirantes, de entre que figuran en el Temario que acompaña a la presente convocatoria; y en la resolución de un caso práctico relacionado con dicho temario; se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, 5 puntos en los temas y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma de ambas notas dividida por dos. Para la realización de la prueba en su conjunto, contestaciones y caso práctico, se dispondrá de un tiempo de tres horas. El temario es el contenido en el Anexo I de la Orden de 22 de diciembre citada para la escala Básica, Categoría de policía y figura como anexo III. La puntuación se obtendrá por la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, no teniéndose en cuenta, a estos efectos, las de mayor y menor puntuación de las otorgadas.

2. La puntuación final de los aspirantes se determinará por la suma de las puntuaciones acumuladas en todas las pruebas.

3. Las puntuaciones obtenidas en cada prueba o ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como la propuesta de Resolución que formule el Tribunal.

4. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar antes de la primera semana del mes de diciembre de 2004.

5. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo inmediatamente antes de su comienzo.

6. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7. Desde la total conclusión de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 5 días hábiles y máximo de 45 días hábiles.

Base sexta. Tribunal de selección.

1. El Tribunal que juzgará la oposición estará integrado por los siguientes miembros:

a) Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

b) Vocales:

- El Oficial-Jefe de la Policía Local.

- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Consejería de Gobernación.

- Un representante legal del personal al servicio del Ayuntamiento.

- Dos funcionarios del Ayuntamiento designados por la Alcaldía.

c) Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y voto.

Podrán concurrir como observadores un representante de cada Grupo Municipal, sin voto.

2. Para todos los miembros se designarán suplentes, debiendo ostentar todos ellos, salvo el Presidente, titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Deberán abstenerse de intervenir cuando concorra alguna de las circunstancias de las previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. La composición del Tribunal se hará pública junto con la lista de admitidos a que se refiere la Base 4.^a, pudiendo los interesados recusarlos, de concurrir aquéllas, en el plazo de diez días a contar de la publicación.

3. El Tribunal no podrá funcionar sin la asistencia de al menos cuatro de sus miembros, además del Secretario, sean titulares o suplentes, indistintamente.

4. Los miembros del Tribunal percibirán, en concepto de Asistencia, las establecidas para la Categoría Segunda (Anexo IV RD 462/2002, de 24 de mayo).

Base séptima. Relación de aprobados.

Finalizadas las pruebas de selección, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a favor de los cuatro aspirantes que hubieren obtenido mayor puntuación, en la forma determinada en la Base quinta, no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. En caso de empate, se resolverá en la forma que acuerde el Tribunal o por sorteo. En dicha propuesta, que se publicará en el tablón de edictos Municipal, constará expresamente el derecho que asiste a los interesados de interponer recurso ordinario ante la Alcaldía- Presidencia del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación, y sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que tuvieran por conveniente.

Base octava. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes seleccionados presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días natu-

rales, contados desde el día de publicación en el tablón de edictos Municipal la propuesta a que se refiere la Base anterior, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, a saber:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Fotocopia compulsada del Título exigido y de los carnés de conducir de las clases A y B con autorización BTP.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de alguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2. Quién tuviera la condición de empleado público quedará exento de aportar la documentación que ya se hubiera aportado por tal motivo, debiendo presentar únicamente certificación de las circunstancias, expedida por la Administración u Organismo en el que preste sus servicios.

3. Quienes dentro del plazo señalado no presentasen la documentación o no reunieren los requisitos exigibles, y salvo caso de fuerza mayor, no podrán ser nombrados, quedando anuladas las actuaciones, y sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Base novena. Nombramiento en prácticas.

1. Corresponde a la Alcaldía-Presidencia, una vez presentada la documentación por los aspirantes propuestos, que deberán superar seguidamente el curso o cursos de ingreso, capacitación y formación correspondientes en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o, en su caso, en otra entidad u organismo público análoga, conforme a su normativa específica, como requisito imprescindible para sus respectivos nombramientos y toma de posesión como funcionarios de carrera.

2. Durante el tiempo de permanencia en la ESPA o escuela análoga, los aspirantes tendrán la consideración de funcionarios en prácticas con los derechos inherentes a tal situación.

Base décima. Nombramiento definitivo.

1. Finalizados los cursos antes referidos, la Alcaldía efectuará nombramiento definitivo como funcionario de carrera a favor de los aspirantes que lo hubieran superado, debiendo tomar posesión en el plazo de los diez días siguientes previa prestación de promesa o juramento en legal forma.

2. Quien no supere el curso de formación perderá todos sus derechos a su nombramiento como funcionario de carrera, debiendo superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Base undécima. Impugnación e incidencias.

1. La convocatoria, sus bases y los actos administrativos que se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en las formas y casos establecidos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre y demás legislación aplicable.

2. El Tribunal queda facultado para resolver cuantas incidencias se presenten en el desarrollo de la oposición, y hasta la propuesta de nombramiento, y resolver lo conveniente para el buen orden del proceso selectivo.

3. En lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; RDL 781/86 de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; RD 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios

de los Cuerpos de la Policía Local; RD 364/95 de 10 marzo, que aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General del Estado; y demás normativa que resulte de aplicación.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRA PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA (Anexo III Orden 14 de noviembre de 2000-BOJA 144/2000)

Talla: Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

Obesidad: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la siguiente fórmula:

$$P.I. = \left[(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{edad}{4} \right] \times 0,9$$

Exclusiones definitivas:

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que a juicio de los inspectores médicos dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida de entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, que puedan agravarse a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo; patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulten el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar la cifra en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica y los 90 mm/Hg diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los inspectores médicos, dificulten el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los inspectores médicos, dificulten el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanía y otros

procesos patológicos que, a juicio de los inspectores médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional, y otros procesos patológicos que, a juicio de los inspectores médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos, como diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico necesarias (estudio radiológico, analítico de sangre y/u orina, etc.).

ANEXO II

PRUEBAS DE APTITUD FISICA.

(Anexo II de la Orden de 14 de noviembre de 2000-BOJA 144/2000)

Los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse las pruebas, certificado médico que haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas físicas que seguidamente se detallan.

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupo de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual salvo las de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura. El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal. Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

GRUPOS DE EDAD

	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda. Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

GRUPOS DE EDAD

	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical. Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

GRUPOS DE EDAD

	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

GRUPOS DE EDAD

	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

ANEXO III

(Anexo I de la Orden de 22 de diciembre citada para la escala Básica, Categoría de policía)

PROGRAMA PRUEBAS DE CONOCIMIENTO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y a la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. For-

mas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autónoma de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desordenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnológicas, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Celebración de las pruebas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los anuncios que procedan se publicarán por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la puerta del local donde se celebran las pruebas, con doce horas de antelación, al menos, si se trata de pruebas correspondientes al mismo ejercicio, y de 24 horas si se trata de ejercicio distinto.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 5 días hábiles y máximo de 45 días naturales.

Huércal de Almería, 2 de noviembre de 2004.- La Alcaldesa-Presidenta, M.^a Isabel Rodríguez Vizcaino.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 142, de 21.7.2004).

RECTIFICACION DE LAS BASES PARA LA PROVISION DE 9 PLAZAS DE POLICIA LOCAL (8 MEDIANTE OPOSICION LIBRE Y 1 PLAZA MEDIANTE EL SISTEMA DE MOVILIDAD EN LA MISMA CATEGORIA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MERITOS)

Habiendo sido aprobadas por Resolución de 20 de septiembre de 2004, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción efectuada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, las modificaciones a las Bases para cubrir 9 plazas de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 203, de 2 de septiembre de 2004, y BOJA núm. 142, de 21 de julio de 2004, por medio del presente se efectúa la correspondiente corrección de los siguientes errores:

Base 2. A continuación de donde se cita la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, y antes de la legislación estatal citada, aplicable en defecto de la autonómica, debe insertarse: «y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.»

Base 4.1. A su comienzo, donde dice «en el plazo de veinte días naturales», debe decir «en el plazo de veinte días hábiles».

Base 6.

6.1. En los apartados correspondientes a los Vocales 3 y 4, donde dice en ambos: «A designar por la Corporación», debe decir: «A designar por el Ilmo. Sr. Alcalde».

6.5. Se le añade un segundo párrafo, con el siguiente tenor: «El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y Secretario y la de la mitad al menos, de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente, según lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 30/92».

6.7. Donde dice: «...el Tribunal se clasifica en cuarta categoría», debe decir: «...el Tribunal se clasifica en segunda categoría».

Base 7.5. Se le añade un segundo párrafo, con la siguiente redacción: «De acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.i) del Decreto 201/2003, si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses. Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas».

Base 8.

A.1. 8.2. Examen médico: Se inserta al final del párrafo: «Se calificará de apto o no apto».

A.2. Curso de ingreso: Se añade el siguiente segundo párrafo: «Estarán exentos de realizar el Curso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas Concertadas».

Base 10.

10.1. Donde dice: «...dentro del plazo de veinte días naturales», debe decir: «...dentro del plazo de veinte días hábiles».

10.1.c) donde dice: «...sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992 de 24 de noviembre prevé», debe decir: «...sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003 de 8 de julio prevé».

Base 11.5. Su contenido se sustituye por el siguiente: «Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición o el concurso, y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias».

Base 12.1. Se le añade un último párrafo, con el siguiente tenor: «El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes».

Base 13. Se inserta en la misma un segundo párrafo, con este contenido:

«Contra la presente Resolución aprobatoria de las Bases, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Organo que la ha dictado, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en Jaén, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, si la desestimación es expresa; y en el plazo de seis meses si la desestimación fuere presunta.

En caso de no utilizar el recurso potestativo de reposición interponiendo directamente el contencioso-administrativo, se hará ante el órgano y en el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin perjuicio de que puede interponer cualquier otra clase de recurso que estime conveniente entablar».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Jaén, 3 de noviembre de 2004.- El Tte. Alcalde Delegado del Area de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

ANUNCIO de bases.

Don Gabriel Amat Ayllon, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con fecha 2 de noviembre de 2004,

HACE SABER

Que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, adoptó entre otros, el acuerdo de efectuar Convocatoria Pública para cubrir en propiedad una plaza de Intendente de la Policía Local, incluida en la plantilla de Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por el sistema de selección de promoción interna, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, perteneciente al Grupo A, mediante Concurso-Oposición, que habrá de regirse por las siguientes:

BASES QUE HABRAN DE REGIR PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL, INCLUIDA EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, POR EL SISTEMA DE SELECCION DE PROMOCION INTERNA, ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL, PERTENECIENTE AL GRUPO A, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

1. Naturaleza y característica de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. Es objeto de las presentes bases la regulación del proceso de provisión en propiedad de una plaza de Intendente de la Policía Local, incluida en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por el sistema de selección de promoción interna, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, perteneciente al Grupo A, mediante concurso-oposición y dotada con los haberes correspondientes a dicho Grupo; correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2002 y dotada con los haberes pertenecientes a dicho grupo.

1.2. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 13/01 de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/2003, de 8 de julio de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local; Normativa de función pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local; RDL 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes de Régimen Local; Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local; las presentes bases reguladoras, y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los/las aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo por promoción interna, los/las aspirantes habrán de reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en la categoría de Inspector en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, computándose a estos efectos el tiempo en que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

2.2. Con independencia del turno por el que se acceda, estos requisitos deberán reunirse antes de que termine el último día de presentación de solicitudes y acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación, en su caso, y ello sin perjuicio de la obligatoriedad de presentar la documentación exigida en la base tercera en el momento de presentar las solicitudes.

3. Solicitud y documentos a presentar.

3.1. Los/as aspirantes presentarán solicitud en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución, 1, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La solicitud deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.ª, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes. A la citada solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.
- Certificado expedido por el Secretario de la Corporación acreditativo del cumplimiento de los requisitos a que hace referencia los apartados a) y c) de la base 2.1.A).
- Fotocopia de los documentos que el/la aspirante pretenda que se valoren de acuerdo con el baremo contenido en la base 6.ª. Dichos documentos han de ser relacionados en la solicitud. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

Con carácter general, cuando lo que se exija sea una fotocopia, no es preciso que la/s misma/s esté/n compulsada/s, sin perjuicio de que el Tribunal en el supuesto de que apreciase algún tipo de irregularidad pueda exigir el documento original, debiendo en todo caso, presentarse los originales para su compulsación por aquellos/las aspirantes que hubiesen sido propuestos/as para su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

3.3. También podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado/a.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el período de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. Dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, indicará, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanación. En cualquier caso, las citadas listas han de ponerse de manifiesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En el supuesto de no existir aspirantes excluidos se prescindirá de este trámite.

En el plazo de subsanación no se pueden alegar méritos no alegados con la solicitud inicial.

La publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.2. Transcurrido, en su caso, el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. En el supuesto de que ningún/a aspirante, provisionalmente excluido/a, haya presentado, en el plazo correspondiente, documentación alguna para la subsanación de errores, se elevará, transcurrido el plazo de subsanación y automáticamente a definitiva la lista provisional.

5. Tribunal.

El Tribunal calificador, que tendrá la Categoría Segunda, de conformidad con el art. 30 del RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio está integrado por los siguientes miembros:

Presidente/a: Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal/a en quien delegue.

Vocales:

1. Un Concejal Delegado del Ayuntamiento, o un suplente designado entre los Concejales.
2. Un Miembro titular y otro suplente propuestos por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, en representación de ésta.
3. Un Miembro titular y otro suplente propuestos por la Junta de Personal en representación de ésta.
4. Un Vocal designado por el Alcalde, predominantemente técnico.

Secretario: El Secretario de la Corporación como titular y, como suplente, o quien delegue, con voz y sin voto.

Todos los Vocales con excepción de los Sres. Concejales, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada.

La composición nominativa del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92.

De conformidad con lo previsto en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal, la asistencia de Concejales/as o Empleados/as municipales en calidad de miembros del Tribunal, a aquellas sesiones que se celebren en horario laboral habitual, no generará derecho al abono de indemnizaciones por razón del servicio.

5.2. Le corresponde al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

5.3. El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el Presidente, el Secretario y dos Vocales, pudiendo acudir, indistintamente, a cada sesión el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto, para todas o algunas de las pruebas.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. A tal efecto, el Presidente del Tribunal exigirá a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso/a notificarlo al organismo al que respresenta.

5.6. Podrá cualquier interesado/a promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

Contra la Resolución del órgano competente acordando o denegando la recusación no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las presentes Bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal.

5.9. Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de Resolución que se pretenda impugnar, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de dos fases:

Primera fase: Concurso, consistente en la valoración de méritos conforme al siguiente baremo:

A) Titulaciones académicas:

1. Doctor: 2 puntos.
2. Licenciado o equivalente: 1,5 puntos.
3. Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1 punto.
4. Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

La puntuación máxima del apartado A) de titulaciones académicas será de 4,00 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrá en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

B) Antigüedad:

1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía de Andalucía en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira: 0,10 puntos.

3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado B) de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación.

Los cursos superados en centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, y los cursos de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.
- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 diciembre de 2003, con duración entre 10 y 19 horas lectivas se valorarán con 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: Los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repartidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones académicas del apartado A), ni la superación de asignaturas de los mismos.

D) Docencia.

La impartición de curso de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorarán a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección del curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

E) Ponencias y publicaciones.

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de 1,00 punto.

La puntuación máxima de los apartados C), D) y E) (Formación, Docencia y Ponencias y publicaciones) será de 4 puntos.

D) Otros méritos:

1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3,00 puntos.
- Categoría de plata: 1,00 punto.

2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

La puntuación máxima del apartado D) (otros méritos) será de 4,00 puntos.

E) Opcionales.

Conocimiento de otros idiomas distintos al español, al nivel de traducción o conversación, previo establecimiento de dicho mérito en la base de la convocatoria, según valoración del Tribunal calificador, por examen directo a través de asesores, hasta un máximo de: 1 punto.

En ningún caso, la valoración de las méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrán tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, sirviendo exclusivamente para establecer el orden de prelación de los aspirantes. La fase de concurso será previa a la de oposición, y a tal efecto antes de la celebración del primer ejercicio se reunirá el Tribunal procediendo a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. El escrito resultado de ésta ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso. Dicho escrito ha de publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

Segunda fase: Oposición, consistente en la superación de una prueba de conocimientos, compuesta por dos partes:

La primera, la contestación por escrito de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal sobre las materias de las que figuran en el temario que se indica en el Anexo I y en la resolución por escrito de un supuesto práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos en las contestaciones y, otros cinco, en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas dividida por dos. Para su realización se dispondrá de tres horas, como mínimo. El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

2. La realización del primer ejercicio de la Oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución a la que hace referencia la Base 4.^ª, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del/la primero/a de la letra «H», de conformidad con el sorteo público efectuado por el Ayuntamiento Pleno el 1 de julio de 1998 (BOP núm. 107).

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos/as de la Oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad, debiendo acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

Aplicación de la fase de concurso: Finalizada la fase de oposición los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición, y en ningún caso podrá superar el 45% de la puntuación máxima de la fase de oposición.

Si sumadas las puntuaciones de ambas fases existiese empate entre los/as aspirantes, se resolverá a favor de quien haya obtenido más puntos en la fase de oposición.

7. Relación de aprobados.

Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aprobados/as por orden de puntuación, elevando al órgano correspondiente del municipio, propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

Los/as aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos/as, a todos los efectos.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Los aspirantes a la categoría de Intendente, durante la realización del curso de capacitación, tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los derechos y deberes inherentes.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos previsto en la Base Octava, el Órgano competente nombrará funcionarios en prácticas a los aprobados en el proceso selectivo, quedando en esta situación durante la realización del curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

La no incorporación o el abandono del curso de capacitación, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Estarán exentos de realizar el Curso de capacitación, quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas Concertadas. En el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

8. Calificación definitiva, nombramiento y toma de posesión.

8.1. Aspirantes que no estén exentos de la realización del Curso de capacitación.

Finalizado el Curso, la Escuela de Policía enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del/a alumno/a, para su valoración en la Resolución definitiva de la convocatoria. El

Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al órgano municipal competente, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución.

De no tomarse posesión en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

8.2. Aspirantes que estén exentos de efectuar el Curso de capacitación.

Presentada la documentación exigida en la base novena y efectuado el nombramiento en la categoría de Intendente de la Policía del Ayuntamiento de Roquetas de Mar deberán tomar posesión de la plaza en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al del nombramiento. De no tomarse posesión en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

8.3. El escalafonamiento de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las pruebas superadas en el correspondiente procedimiento de selección y, en su caso, en el posterior curso selectivo realizado.

9. Presentación de documentos.

9.1. Los/as aspirantes aprobados/as dispondrán de un plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Servicio de Personal de esta Corporación, los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la base 2.^a.

9.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados, podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3. Quienes ostenten la condición de funcionarios/as públicos/as, estarán dispensados/as de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válida la presentación de la Certificación del Organismo o Entidad de la que dependen, acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10. Base final.

Estas bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de

Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

4. Derechos fundamentales y libertades públicas III: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión.

5. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

6. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

7. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individuales de los mismos. El Defensor del Pueblo.

8. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

9. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

10. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

11. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

12. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

13. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

14. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

15. Responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio. Peculiaridades del ámbito local.

16. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

17. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

18. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

19. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

20. El servicio público en la esfera local. Modos de gestión de los servicios públicos.

21. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

22. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

23. Las multas municipales. Concepto y clases. Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración.

24. Los presupuestos municipales. Concepto y clases. Ingresos municipales. Las Ordenanzas fiscales. Documentos contables.

25. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

26. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

27. La función policial como servicio público. Concepto de Policía. Modelo policial español.

28. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

29. Competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Las Policías Autónomas. Policías Locales.

30. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

31. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

32. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.

33. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable en materia de armamento. El uso de armas de fuego.

34. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante.

35. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.

36. La actividad de la Policía Local como policía administrativa III. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

37. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

38. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación policial.

39. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

40. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

41. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

42. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

43. Delitos contra la Administración Pública.

44. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

45. Homicidio y sus formas.

46. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

47. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

48. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

49. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

50. Faltas contra las personas y contra el patrimonio.

51. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

52. La jurisdicción y competencias de los Juzgados y Tribunales Penales. Normas de funcionamiento. Procedimientos

judiciales en materia penal. El sistema procesal español. Principios que lo rigen. El Ministerio Fiscal.

53. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.

54. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

55. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunidades telefónicas, intervención de las comunicaciones postales. La filmación videográfica en espacios públicos. Uso de la información obtenida por estos medios.

56. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.

57. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

58. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

59. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

60. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

61. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

62. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

63. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.

64. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: Normativa vigente. El tacógrafo: Definición y uso.

65. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

66. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

67. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica

68. Técnicas de tráfico I: ordenación y regulación del tráfico rodado. Conceptos básicos: densidad, intensidad, capacidad y velocidad. Señalización de las vías. Características de las señales de tráfico. Instalación de semáforos.

69. Técnicas de tráfico II. El estacionamiento de vehículos. Concepto y problemática. Ordenación del estacionamiento. Circulación peatonal.

70. Vehículos abandonados en la vía pública. Objetos perdidos.

71. Toxicomanías. Clasificación de las drogas. Legislación aplicable.

72. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

73. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

74. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitudes, valores, prejuicios y estereotipos. Formación de actitudes y relación con la conducta. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

75. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

76. Situaciones de crisis o desastres. Efectos y reacciones ante estas situaciones.

77. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

78. El mando: Concepto, estilos, cualidades, rasgos y reglas; características del mando: Funciones, estilos, metodología; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

79. Toma de decisiones: Proceso, deberes hacia la organización y relación con los subordinados; poder y autoridad.

80. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo. Formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.

81. Calidad en los Cuerpos de la Policía Local.

82. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

83. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

84. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Declaración del

Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación policial.

85. La investigación policial. Concepto y fines. Fundamentos de la información en un Estado de Derecho. Técnicas de investigación. La información en la investigación. Fuentes de información.

86. La identificación policial. Archivos policiales. Fondos documentales. Fotos y álbumes. Notas informativas. Operaciones de vigilancia y seguimiento. Definiciones. Clases. Fases. Personal. Redacción de informes.

87. La intervención. La Policía como servicio público: El auxilio del ciudadano. Causas de la intervención. Toma de decisiones. Las diligencias policiales y el informe.

88. La prevención. Vigilancia de las ciudades. Presencia policial en la calle. Autoprotección durante el servicio.

89. Seguridad ciudadana y estructura policial. Clasificación. Servicios. Unidades y grupos básicos. Naturaleza operativa. Funciones.

90. Custodia de personas. Ingreso de detenidos en dependencias policiales. Formalidades. Vigilancia de menores y otros supuestos especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roquetas de Mar, 5 de noviembre de 2004.- El Alcalde-Presidente.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63